

2021

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
ATZITZIHUACÁN, PUEBLA.**

**FONDO DE APORTACIONES PARA
EL FORTALECIMIENTO DE LOS
MUNICIPIOS Y DE LAS
DEMARCAIONES TERRITORIALES
DEL DISTRITO FEDERAL
(FORTAMUN- DF). 2021**

**EVALUACIÓN DE
TIPO ESPECÍFICA DE
DESEMPEÑO DE LOS
RECURSOS
FEDERALES
TRANSFERIDOS A
LOS MUNICIPIOS**



Descripción del perfil del equipo evaluador.

Cargo	Nombre	Escolaridad y/o área de conocimiento
Coordinador de la evaluación	Mtra. Pamela Camacho Villanueva	Maestra en Derecho Fiscal (cédula profesional 10136107) por el Colegio Mayor de San Carlos, Chilpancingo, Guerrero, Diplomado “Políticas Públicas en América Latina” por UDEMY, Diplomado Gobiernos y Políticas Públicas Estratégicas por UDG, Titular de las asignaturas Economía Política y Teoría Política en Universidad Interamericana para el Desarrollo, actualmente cursando el Diplomado Evaluación de Políticas Públicas para principiantes, una mirada general por la UNAM, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
	L.A.I.N. Jonathan Alfredo Chacón Santiago	Licenciado en Administración e Innovación de Negocios por la Universidad Madero, actualmente cursando la Maestría en Administración y Políticas Públicas con enfoque Gubernamental en la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato, actualmente cuenta con el nombramiento N° 105 por parte del Colegio Nacional de Evaluadores de México (ACEVAL), Diplomado Evaluación de Políticas Públicas para principiantes, una mirada general por la UNAM, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
Equipo evaluador	L.A.E. Amado Hernández López	Licenciado en Administración de Empresas por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Diplomado Semipresencial “Hacienda Pública Municipal” por el INAFED, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
	L.C. Yolanda Pérez Cázares	Licenciada en Contaduría por el ITSSNP con especialidad en Impuestos, Diplomado Semipresencial “Hacienda Pública Municipal” por el INAFED, socio activo 81 de la AMCP Colegio Profesional en Puebla A.C., Diplomado Evaluación de Políticas Públicas para principiantes, una mirada general por la UNAM, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP
	C.P.A. Araceli Sánchez Vargas	Contador Público y Auditor por la BUAP, Diplomado Presupuesto basado en Resultados 9a edición (DPbR) por la SHCP, Diplomado en Contabilidad Gubernamental y Diplomado en Disciplina Financiera por la Auditoría Superior del Estado de Puebla, socio activo 105 de la AMCP Colegio Profesional en Puebla A.C., curso Diseño de Indicadores para el Desarrollo Social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
	L.D. Galdino Luna Arroyo	Licenciado en Derecho por la Universidad Alianza Hispana del Estado de Puebla, Diplomado en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública por El Colegio de Puebla.
	C.P. César Moreno Montiel.	Licenciado en Contaduría Pública por el ITSSNP con especialidad en Auditoría.



Contenido

Abreviaturas.	4
Objetivo General de la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN.	5
Objetivos Específicos.	5
Alcances de la Evaluación.	6
Limitaciones en la Elaboración de la evaluación.	6
Introducción.	8
Marco Legal.	10
Metodología.	11
1. Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FORTAMUN.	15
Características Generales del Fondo.	15
A. Justificación de la creación y del diseño del Programa.	21
B. Planeación estratégica y contribución.	28
C. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	34
D. Orientación y medición de resultados.	49
E. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	51
F. Evaluación de los Recursos Transferidos.	55
2. Aspectos Susceptibles de Mejora.	57
3. Hallazgos.	58
4. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas.	60
5. Recomendaciones.	63
6. Conclusiones.	65
7. Valoración Final del Fondo.	68
8. Anexos.	69
9. Fuentes de Referencia.	86



Abreviaturas.

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable

CONAPO: Consejo Nacional de Población

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

COPLADEMUN: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal

FORTAMUN-DF: Fondo de Aportaciones para Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

INAFED: Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

LGTAIP: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

MML: Metodología del Marco Lógico

PAE: Programa Anual de Evaluación

PASH: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda

PbR: Presupuesto basado en Resultados

Pp: Programa Presupuestario

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño

SFU: Sistema de Formato Único

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos

TdR: Términos de Referencia

ZAP: Zona de Atención Prioritaria



Objetivo General de la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN.

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2021, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Objetivos Específicos.

- ✓ Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FORTAMUN-DF realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- ✓ Analizar la orientación a resultados de los recursos del Fondo en el ejercicio fiscal 2021, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- ✓ Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al Fondo, por parte del Municipio.
- ✓ Valorar la calidad de la información que el Municipio generó para dar seguimiento a los recursos del Fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- ✓ Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- ✓ Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del Fondo.
- ✓ Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros Municipios dentro de un sistema de mejora continua.

Alcances de la Evaluación.

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal que se evalúa, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del Fondo en el Municipio evaluado, mismo que debe ser complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.

Limitaciones en la Elaboración de la evaluación.

La contingencia sanitaria ocasionada por SARS-CoV-2 implica replantear el trabajo evaluativo abordando desafíos éticos, conceptuales y metodológicos que afectarán la capacidad para realizar evaluaciones.

En este sentido se identifican restricciones a la recopilación de datos, de visitas de campo y de entrevistas presenciales, por lo que, el equipo evaluador deberá priorizar de manera exclusiva la recopilación e intercambio de información mediante mecanismos electrónicos; siendo que, en este sentido, la evaluación se realizará con análisis de gabinete y entrevistas a servidores públicos responsables de coordinar, operar o supervisar el ejercicio del Fondo y los programas que dé el derivan.

De ser necesario, a criterio del evaluador, ubicar y corroborar la ubicación de alguna de las obras financiadas con recursos del FORTAMUN, deberá visitar al Municipio atendiendo las medidas sanitarias establecidas por las autoridades competentes.

Es importante hacer notar que las limitaciones en ningún caso deberán de considerarse como eliminación del trabajo de gabinete y de visitas en sitio, sino únicamente como reconsiderar las maneras tradicionales y volverla, en la medida de lo posible, digitales, mediante entrevistas en plataforma y respuestas formales de documentos escaneados, y sobre todo, hacer énfasis en la calidad de entrega de información por parte del municipio, en el sentido de que muy probablemente solo pueda tenerse contacto de forma física en una sola ocasión.



En relación con la justificación documental para dar respuesta a las 6 secciones y 23 preguntas de los presentes Términos de Referencia, en los que los municipios carezcan de información parcial o total, los entes evaluadores externos deberán justificar la inexistencia de información por medio de los procedimientos administrativos implementados por los Órganos de Control Interno, a las Unidades Administrativas que no hayan generado o proporcionado información que limite la medición de los indicadores de desempeño en la gestión del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2021 y estos limiten contra con antecedentes que permitan medir los alcances y logros generados con antelación.

Introducción.

A más de una década de implementación del PbR – SED en México, la mayoría de los actores involucrados en la planeación, programación y presupuestación tienen clara la importancia de la evaluación y el seguimiento de las políticas y programas públicos por medio de los cuales se lleva a cabo el ejercicio del gasto en nuestro país. Esta conciencia es muy importante ya que, es indispensable que los ejecutores del gasto y responsables de los programas presupuestarios tengan la voluntad de llevar a buen término las evaluaciones del desempeño y el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora que de estos deviene.

Toda intervención pública tiene por objeto resolver un problema o atender una necesidad que sea de interés público. Los recursos de los que dispone el Estado deben ser utilizados de manera eficiente y eficaz, con la finalidad de maximizar el impacto de las políticas públicas sobre esos problemas. En este sentido, una responsabilidad primordial de los gobiernos es utilizar el gasto público como un instrumento para mejorar las condiciones de sus ciudadanos.

Por ello, resulta vital que la agenda pública esté conformada por políticas y programas públicos que estén diseñados a partir de la identificación rigurosa de las situaciones que intentan transformar, sus causas y efectos, y la población objetivo o área de enfoque a los que van dirigidos. También es indispensable que las políticas y programas tengan claridad en los resultados esperados; que dispongan de los medios para lograr las metas establecidas; que cuenten con los elementos a través de los cuales operarán; que demuestren que son capaces de lograr el propósito para el cual fueron creados; y que puedan identificar que sus resultados tienen el impacto esperado. La evaluación es una herramienta de política pública que hace una importante contribución para lograr esto.

En el Estado de Puebla, se promueve el fortalecimiento del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), a fin de “consolidar la modernización de la administración pública estatal hacia una Gestión para Resultados (GpR) que permita crear de valor público”. Bajo este contexto, como parte del modelo de trabajo del Gobierno del Estado de Puebla, específicamente en el marco de la estrategia de seguimiento y evaluación, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024 considera en su “Eje Especial. Gobierno Democrático, Innovador y Transparente”.



A nivel municipal, la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal da cumplimiento con las obligaciones del Art 134 de la CPEUM ; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 7 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones y demás Recursos Federales que sean Transferidos a las Entidades Federativas y sus Municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin; asimismo se da cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2022 y al objetivo de la Administración 2018-2021 y gestión actual 2021-2024.

La presente Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Municipio de Atzitzihuacán, Puebla, se realizó atendiendo todas las medidas sanitarias contra la COVID-19 establecidas por las autoridades competentes, contiene información y datos de un ejercicio fiscal que proveen los argumentos para construir una narrativa del programa, su alcance, potencial y resultados. El trabajo de gabinete consiste en una revisión y análisis documental de la normatividad federal, estatal y municipal respecto del programa, la información contenida en portales electrónicos tanto del H. Ayuntamiento como del Estado y Federación, asimismo se realizó trabajo de campo a través de mesas de trabajo, entrevistas y aplicación de cuestionarios a los involucrados en la gestión del FORTAMUN, cabe mencionar que la información solicitada a los funcionarios fue con base en las necesidades detectadas por la instancia Evaluadora conforme a los TdR elaborados por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar.

Marco Legal.

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los Fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las Entidades Federativas y sus Municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido.

Bajo este contexto la Secretaría de Bienestar, con apoyo técnico de la Secretaría de Planeación y Finanzas, ambas del Gobierno del Estado de Puebla; a través de la Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaria de Planeación respectivamente; en el marco de las atribuciones conferidas a dichas Unidades Administrativas en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 11 fracción V, 12 fracción IV; 68, 69, 70, y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 6 fracción IX, 131, 133, 134, 136, 139 Fracciones III y, IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; fracciones XXVI, 12, 14, y 17 fracciones I, II, IV, V, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaria de Planeación y Finanzas; y artículos 5 fracciones IV, 11 fracciones VII y XXVIII, 25 fracciones I, III del Reglamento Interior de la Secretaria de Bienestar, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2022 emite los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo específica de Desempeño del Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) correspondiente al ejercicio fiscal 2021.



Metodología.

La aplicación de la evaluación requiere la aplicación de un apartado de descripción del Fondo, guiado por 6 características básicas, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 22 preguntas, de las cuales 14 son de respuesta cerrada y 8 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 1:

No.	Sección	Preguntas	Subtotal
...	Características generales del Fondo.	a-e	
A.	Justificación de la creación y del diseño del programa.	1-5	5
B.	Planeación estratégica y contribución.	6-8	3
C.	Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	9-17	9
D.	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	18-19	2
E.	Orientación y mediación de resultados.	20	1
F.	Evaluación de los Recursos Transferidos.	21-23	3
Total			23

Tabla 1: Contenido para el análisis y valoración del FORTAMUN 2021.

Fuente: TdR FORTAMUN 2022.

El análisis y valoración sistemática del Fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

a. Trabajo de gabinete, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio; así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal o Municipal, por lo que resulta conveniente para el municipio nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.

b. Trabajo de campo, el cual consiste en la aplicación, la formulación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del Fondo, los cuales deben ser convocadas



por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Criterios generales para responder las preguntas.

Las seis secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 14 deben responderse con base en un esquema binario “Sí” / “No”; asignar un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis.

En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, el evaluador debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el Nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora y por lo tanto una recomendación, que permita mejorar o cambiar positivamente la situación actual.

Las 9 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen criterios y niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

Formato de Respuesta.

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a) Pregunta;



- b) Respuesta binaria (“Sí o No”). Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “Si”, el nivel de respuesta debe incluir el valor numérico y el criterio correspondiente, el cual debe ser consistente con la columna de cumplimiento.
- c) Análisis que justifique la respuesta, la cual deberá ser clara y oportuna de acuerdo a lo solicitado por la pregunta.
- d) Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica para ser consultadas.

Consideraciones para dar respuesta.

Para las preguntas que han responderse de manera binaria (“Sí” / “No”), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el Fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta debe ser “No”.
- Si el Fondo cuenta con información para responder a la pregunta, es decir si la respuesta es “Sí” se procede a asignar una valoración de 1 de 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento.

Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder:

- 1) De manera enunciativa más no limitativa, los elementos con los que debe justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
- 2) Fuentes de información mínimas a utilizar para dar respuesta.
- 3) Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).
- 4) Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran. Los anexos que se deben incluir son los siguientes:



ANEXO 1. “Valoración Final del Programa”

ANEXO 2. Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.

ANEXO 3. “Árbol de problemas y Árboles de objetivos”

ANEXO 4. Ficha técnica de Indicadores del Programa.

ANEXO 5. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa.

ANEXO 6. “Localidades atendidas con recursos del Fondo”.

ANEXO 7. Metas del Programa

ANEXO 8. “Informes trimestrales del Fondo en el SRFT”

ANEXO 9. “Eficacia presupuestal del Fondo”

ANEXO 10. Avance de los Indicadores del Programa

ANEXO 11. “Avance de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora”

ANEXO 12. “Proyectos y acciones financiadas con los recursos del Fondo”

1. Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FORTAMUN.

Características Generales del Fondo.

C A. Descripción de los objetivos del FORTAMUN de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo federal relacionado.

Las Aportaciones Federales del FORTAMUN, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos (municipales), dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, de acuerdo por lo señalado en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo del FORTAMUN, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el Art. 33, apartado B fracción II, incisos a) y c), de la LCF.

De acuerdo con el Art. 51 de la LCF las aportaciones que con cargo al Fondo a que se refiere el Artículo 25, fracción IV de esta Ley correspondan a los Municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal podrán afectarse como garantía del cumplimiento de sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, cuando así lo dispongan las leyes locales y de conformidad con lo dispuesto en este artículo.


En la MIR I005 del FORTAMUN están registrados un Fin que tiene como objetivo contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles, mediante la aplicación de aportaciones de recursos federales a los Municipios, dentro de su Propósito los Municipios y alcaldías fortalecen sus finanzas públicas, un componente (Programas, obras o acciones financiadas con el FORTAMUN implementado), están considerando una actividad, la cual busca la aplicación de los recursos federales transferidos a los Municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

C B. Caracterización de las necesidades o problemas del Municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al FORTAMUN.

En relación a los objetivos del ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF, acerca de las prioridades señaladas por el Artículo 37 de la LCF, el Municipio cuenta con los siguientes rubros de atención que pueden ser revertidos con los recursos del Fondo y que se encuentran en el reporte contable Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de FORTAMUN-DF 2021.

- Pago de derechos CONAGUA.
- Pago de alumbrado público.
- Mantenimiento de infraestructura:
- Aportación al CERESO de Atlixco.

En la siguiente Tabla se muestra una correlación de los objetivos de nivel federal, estatal y municipal:

ALINEACIÓN DE OBJETIVOS		
Objetivo del FORTAMUN (Art. 37 LCF): Cumplimiento de obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.		
PND 2019-2024	PED 2019-2024	PDM 2018-2021
EJE 1 Política y Gobierno.	EJE 1 “Seguridad Pública, justicia y estado de derecho”	EJE 1 “Del Gobierno en paz y efectivo”
Objetivo: Erradicar la corrupción del sector público.	Objetivo: Mejorar las condiciones de seguridad pública, gobernabilidad, legalidad, justicia y certeza jurídica de la población del estado de Puebla. .	Objetivo: Contribuir al establecimiento de un buen gobierno mediante el ejercicio de una <div data-bbox="1073 1371 1206 1503" data-label="Image">  </div> administración efectiva, transparente e incluyente que enfoque su actuar hacia el respeto del estado de derecho, la rendición de cuentas y sienta las bases del combate a la corrupción, propiciando la igualdad entre hombres y mujeres.

<p>Programa 2: Recuperar el estado de derecho. Programa: 4 Cambio de paradigma en seguridad.</p>	<p>Estrategia 1: Fortalecer la cultura de la legalidad en la sociedad para propiciar un entorno de paz. Estrategia 2: Consolidar mecanismos de prevención y atención en el estado para generar condiciones de estabilidad social. Estrategia 3: Mejorar las capacidades y competencias institucionales para alcanzar un entorno de justicia y paz social. Transversal Infraestructura: Fortalecer los sistemas de infraestructura y equipamiento que contribuyan para la construcción de paz y el acceso a la justicia en las regiones del Estado. Estrategia Transversal Pueblos originarios: Promover condiciones para la existencia de mayor seguridad y justicia para los pueblos indígenas y de grupos vulnerables.</p>	<p>Temática 1.3 Familias seguras: Fortalecer la prevención del delito y el orden social en el Municipio que permita a las familias del Municipio vivir en un lugar seguro. 1.3.2 Establecer colaboración con las instancias federales, estatales y sociedad para la prevención del delito. 1.3.3 Participar en la integración con las instancias de los órdenes federal y estatal e intermunicipal y regional en materia de seguridad pública. 1.3.4. Fomentar la profesionalización, capacitación, uso de la inteligencia y equipamiento en los cuerpos policiales.</p> <p>Eje 2. “Del Fomento económico y la sustentabilidad” Temática 2.2 Mejora urbana e infraestructura social básica. 2.2.4 Consolidar la participación social para el mejoramiento del desarrollo urbano, la infraestructura social básica municipal y la prestación de servicios públicos. 2.2.5 Gestionar con el gobierno federal y estatal acciones de autosuficiencia hídrica con tecnología sustentable.</p>
--	--	--

Tabla 2. Alineación de Objetivos
Fuente: Elaboración propia con datos de PND, PED y PDM
Nota: La alineación del Eje 2.

C C. Análisis y Descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normatividad aplicable.

Conforme al Art. 36 de la LCF, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, solo para efectos de referencia, como sigue:

- a) Con el 2.35% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto con base en lo que al efecto establezca la LIF para este ejercicio.

Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de la LCF.

El monto total de los recursos del FORTAMUN-DF asignado para el Estado de Puebla para el ejercicio 2021 es de \$4'308'387,956.00 (Cuatro Mil Trescientos Ocho Millones Trescientos Ochenta y Siete Mil Novecientos Cincuenta y Seis Pesos 00/100 M. N.) De acuerdo con la fórmula descrita en el Artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal y desarrollada de manera detallada en el Acuerdo de la Directora de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que hace de conocimiento de los Gobiernos Municipales, el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el Ejercicio fiscal 2021.

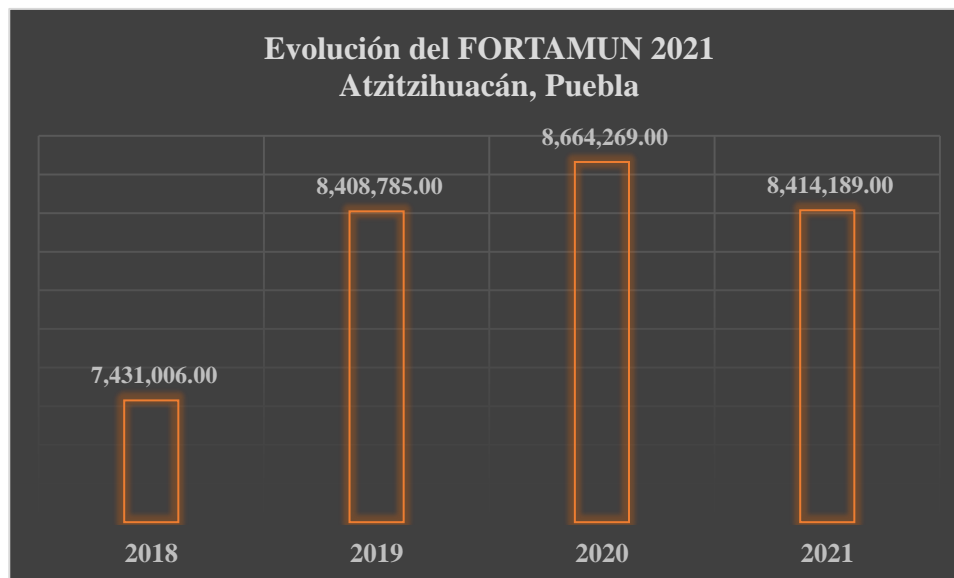
De la aplicación de dicha fórmula el presupuesto asignado al Municipio de Atzitzihuacán, Puebla correspondiente a recursos federales provenientes del FORTAMUN para el ejercicio 2021 fue de \$8'414,189 (Ocho millones cuatrocientos catorce mil ciento ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.), que representa el 0.1952 por ciento con respecto al presupuesto Estatal para el ejercicio 2021.



C D. Evolución del presupuesto del Fondo en el Municipio de Atzitzihuacán, Puebla. De 2018 a 2021

El Municipio de Atzitzihuacán, Puebla tuvo un incremento del 16.59% del ejercicio 2018 al ejercicio 2020 y un decremento en 2021 del 2.88% respecto al ejercicio 2020.

El presupuesto asignado para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF) se realizó conforme a la distribución y calendarización para las ministraciones de los recursos del Fondo contemplados en los Periódicos Oficiales del Estado de Puebla.



Gráfica 1: Evolución del FORTAMUN.

Fuente: Elaboración propia con datos de los Periódicos Oficiales del Estado de Puebla 2018, 2019, 2020 y 2021.

C E. Los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al Fondo evaluado.

Dentro del Plan de Desarrollo Municipal se observa una sección que contiene indicadores con algunas características, sin embargo solo algunos de ellos pueden ser vinculados con los objetivos del Fondo evaluado y corresponden al Eje 1 Del Gobierno en paz y efectivo:

Nombre del indicador: Porcentaje de implementación de programas de prevención del delito implementado.

Porcentaje de elementos de seguridad pública con examen de confianza presentado.

Porcentaje de cursos de capacitación al cuerpo de seguridad pública otorgados.

Porcentaje de acciones de equipamiento al cuerpo de seguridad pública realizadas.

También el Municipio implementó Programas presupuestarios que vinculan recursos para el logro de los objetivos del Fondo evaluado:

Pp “Seguridad Pública y Protección civil”

Indicador nivel FIN: Porcentaje de acciones de fortalecimiento de la seguridad pública municipal, protección civil, vialidad y reinserción social.

Indicador nivel Propósito: porcentaje de personas beneficiadas con acciones en materia de seguridad pública municipal, protección civil, vialidad y reinserción social.

Indicador nivel Componente 1: Porcentaje de acciones de prevención y participación ciudadana en materia de seguridad pública municipal, protección civil, vialidad y reinserción social con perspectiva de género.

Indicador nivel Componente 2: Porcentaje de acciones de fortalecimiento de capacidades y profesionalización en materia de seguridad pública municipal, protección civil, vialidad y reinserción social con perspectiva de género.

Pp “Inversión pública”

Indicador Nivel Componente 2: Porcentaje de acciones de combate al rezago social con priorización de recursos FORTAMUN con enfoque de género.

A. Justificación de la creación y del diseño del Programa.

1 ¿El Municipio cuenta con un instrumento de Planeación Municipal en el cual se integra un diagnóstico en donde se establece la atención de problemáticas vinculadas a los objetivos del Fondo evaluado en los siguientes rubros?:

Características	Respuesta
a. Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales.	No
b. La modernización de los sistemas de recaudación locales.	No
c. Mantenimiento de infraestructura.	No
d. La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
No	Negativo	0
Valoración cuantitativa	El Programa no cuenta con un diagnóstico para establecer la problemática del Fondo, por lo que se considera información inexistente.	

Justificación: Pese a que el Municipio cuenta con el PMD, éste no integra un diagnóstico para determinar los rubros de atención descritos en los preceptos de la pregunta, no obstante, sí cuenta con un listado de obras y acciones en la sección Proyectos de “Inversión Social” contenidos en el mismo documento mencionado, ahí se logra visualizar las erogaciones proyectadas y que se vinculan con los objetivos del Fondo evaluado, tales como erogaciones a CONAGUA, Aportaciones al CERESO de Atlixco, pagos por concepto de alumbrado público y combatir las carencias de los elementos de seguridad pública, mantenimiento de infraestructura.

ASM: Se recomienda al Municipio elaborar un diagnóstico de los rubros de atención que vinculan al Fondo con la finalidad de justificar el destino de dichos recursos.

2. ¿El problema o necesidad detectada en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo, se establece cómo un hecho negativo que puede ser atendido a través de la implementación de un programa que se vincule a los objetivos del Fondo?:

Respuesta:

No

Justificación: Como se estableció en la respuesta de la pregunta anterior, el Municipio no elaboró un diagnóstico para establecer la problemática de los rubros de aplicación y por lo tanto no se establecieron hechos negativos para su descripción. Sin embargo, en el Plan de Desarrollo Municipal se enlistaron obras y acciones que pueden ser vinculadas a los recursos del Fondo evaluado, además de sustentarse en los objetivos del Eje 1 y Eje 2 del mismo documento.

Es importante que el Municipio proyecte la elaboración de diagnósticos del Fondo, con la finalidad de focalizar y sustentar la aplicación de los recursos.

ASM: Se recomienda al Municipio, elaborar un diagnóstico municipal describiendo en forma de hechos negativos los rubros de atención que permite la normatividad aplicable.

3. ¿En la detección del Problema o necesidad a atender por el FORTAMUN-DF, se establece la Metodología del Marco Lógico (MML), como una herramienta que permite visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de este?

Características	Respuesta
e. Se establece como problema central en el diagrama del árbol, previamente detectado	Sí
f. Se detectan las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido	Sí
g. Se consideran los medios y fines que permitirán dar atención al propósito del Programa.	Sí
h. Se genera una relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y objetivos.	Sí

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	4
Valoración cuantitativa	El problema o necesidad se integra en la MML y considera características establecidas en todos los incisos de la pregunta.	

Justificación: En la detección del problema o necesidad a atender por el Fondo evaluado, el Municipio estableció la Metodología del Marco Lógico como herramienta de la planeación estratégica para visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de estos.

Respeto al árbol de problemas, se observa la definición del problema central “El Municipio de Atzitzihuacán, Puebla tiene un insuficientes mecanismos para la prevención del delito y el orden social en el Municipio que permiten a las familias vivir en un lugar inseguro”, se observa que cuenta con los elementos del marco lógico porque identifica la población objetivo más la situación indeseable a atender.

De las Causas, se observa la sintaxis en forma negativa aunque puede mejorarse a evitar poner la palabra “Falta”, puesto que limita las posibles soluciones, no obstante, es coincidente con el Efecto descrito en la copa del árbol “Ejercicio democrático y paz social incipientes en el Municipio de Atzitzihuacán”.

Al realizar la lectura de la lógica vertical, esta es correcta en todos los elementos.

En relación al árbol de objetivos, se observa el establecimiento de los medios que se redactaron en sentido positivo, cubre los rubros de atención establecidos en el árbol de problemas; el objetivo central se redactó de la siguiente forma “El Municipio de Atzitzihuacán, Puebla cuenta con mecanismos para la prevención del delito y el orden social en el Municipio que permiten a las familias vivir en un lugar seguro”, en el Fin se estableció en sentido positivo, la lectura de la lógica vertical es correcta, lo que permite un traslado efectivo hacia la MIR municipal.

HALLAZGO: El Municipio implementó herramientas del Marco Lógico como la elaboración de árboles de problemas y árboles de objetivos para obtener la Matriz de Indicadores para Resultados.

.

4. ¿En la identificación del problema a atender por el FORTAMUN-DF, se establecen a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que puede ser atendida con los objetivos y programas que se vinculan al Fondo evaluado?:

Respuesta:

No

Justificación: La aplicación de los recursos del FORTAMUN no cuentan con Lineamientos específicos para el destino de los mismos, sino que se aplican a satisfacción de los requerimientos del Municipio conforme al Art. 37 de la Ley de Coordinación Fiscal cuya normatividad hace referencia solo a los rubros de aplicación y no a las características de los habitantes que pudieran ser atendidos con los recursos del FORTAMUN.

ASM: Se recomienda al Municipio elaborar un diagnóstico de la problemática de los rubros de aplicación y describir a la población potencial y objetivo con la finalidad de justificar la aplicación de los recursos del Fondo.

5. ¿Para la atención del problema detectado a atender por el FORTAMUN-DF, se establece un eje rector el cual contiene los objetivos que se relacionan en la aplicación de los recursos del Fondo evaluado, y está debidamente alineado a los ejes rectores de los planes de desarrollo estatal y nacional?:

Respuesta:

Sí

Justificación: Para la atención del problema detectado se estableció un Eje rector en el Plan de Desarrollo Municipal que contiene los objetivos que se relacionan en la aplicación de los recursos:

Eje 1 “Del Gobierno en Paz y efectivo”

Objetivo: Contribuir al establecimiento de un buen gobierno mediante el ejercicio de una administración efectivo, transparente e incluyente que enfoque su actuar hacia el respecto del estado de derecho, la rendición de cuentas y sienta las bases del combate a la corrupción, propiciando la igualdad entre hombres y mujeres”.

Eje 2 “Del Fomento económico y la sustentabilidad”

Objetivo: Impulsar el desarrollo económico sustentable Impulsar el desarrollo económico sustentable en el municipio que promueva la mejora del campo, las telecomunicaciones y accesos viales, el apoyo al turismo, infraestructura urbana, inversión, empleo, así como la preservación de recursos naturales mediante programas que impacten de manera positiva en calidad de vida de los pobladores del municipio con apego a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

En la siguiente tabla podemos observar que los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal se encuentran alineados con los objetivos de los ámbitos de gobierno Nacional y Estatal.

ALINEACIÓN DE OBJETIVOS		
Objetivo del FORTAMUN (Art. 37 LCF): Cumplimiento de obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.		
PND 2019-2024	PED 2019-2024	PDM 2018-2021
EJE 1 Política y Gobierno.	EJE 1 “Seguridad Pública, justicia y estado de derecho”	EJE 1 “Del Gobierno en paz y efectivo”

<p>Objetivo: Erradicar la corrupción del sector público.</p>	<p>Objetivo: Mejorar las condiciones de seguridad pública, gobernabilidad, legalidad, justicia y certeza jurídica de la población del estado de Puebla. .</p>	<p>Objetivo: Contribuir al establecimiento de un buen gobierno mediante el ejercicio de una</p>  <p>administración efectiva, transparente e incluyente que enfoque su actuar hacia el respeto del estado de derecho, la rendición de cuentas y sienta las bases del combate a la corrupción, propiciando la igualdad entre hombres y mujeres.</p>
<p>Programa 2: Recuperar el estado de derecho. Programa: 4 Cambio de paradigma en seguridad.</p>	<p>Estrategia 1: Fortalecer la cultura de la legalidad en la sociedad para propiciar un entorno de paz. Estrategia 2: Consolidar mecanismos de prevención y atención en el estado para generar condiciones de estabilidad social. Estrategia 3: Mejorar las capacidades y competencias institucionales para alcanzar un entorno de justicia y paz social. Transversal Infraestructura: Fortalecer los sistemas de infraestructura y equipamiento que contribuyan para la construcción de paz y el acceso a la justicia en las regiones del Estado. Estrategia Transversal Pueblos originarios: Promover condiciones para la existencia de mayor seguridad y justicia para los pueblos indígenas y de grupos vulnerables.</p>	<p>Temática 1.3 Familias seguras: Fortalecer la prevención del delito y el orden social en el Municipio que permita a las familias del Municipio vivir en un lugar seguro. 1.3.2 Establecer colaboración con las instancias federales, estatales y sociedad para la prevención del delito. 1.3.3 Participar en la integración con las instancias de los órdenes federal y estatal e intermunicipal y regional en materia de seguridad pública. 1.3.4. Fomentar la profesionalización, capacitación, uso de la inteligencia y equipamiento en los cuerpos policiales.</p> <p>Eje 2. “Del Fomento económico y la sustentabilidad” Temática 2.2 Mejora urbana e infraestructura social básica. 2.2.4 Consolidar la participación social para el mejoramiento del desarrollo urbano, la infraestructura social básica municipal y la prestación de servicios públicos. 2.2.5 Gestionar con el gobierno federal y estatal acciones de autosuficiencia hídrica con tecnología sustentable.</p>

Tabla 2. Alineación de Objetivos
Fuente: Elaboración propia con datos de PND, PED y PDM
Nota: La alineación del Eje 1 y 2

Hallazgo: El diseño de los objetivos que integran el Eje 1 “Del Gobierno en Paz y efectivo” y 2 “Del Fomento económico y la sustentabilidad” del Plan Municipal de Desarrollo presentan una alineación con los objetivos de los Planes de Desarrollo Estatal y Nacional.

B. Planeación estratégica y contribución.

6.- ¿Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, se diseñó y consideró un programa u objetivo específico en el Plan Municipal de Desarrollo, en el cual es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?:

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	4
Valoración cuantitativa	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en el documento normativo del programa.	

Justificación: El Plan de Desarrollo Municipal proporcionado cuenta con la Matriz de Indicadores para Resultados a nivel municipal, la cual permite el seguimiento de los objetivos del Fondo en el año 2021:

Rubro de atención, Gobierno y paz social.	
NIVEL	MIR Municipal
Fin	Contribuir al ejercicio democrático en el Municipio mediante una policía anticorrupción y administración honesta que sienta las bases de la generación de valor público en el Municipio.
Propósito	El Municipio de Atzitzihuacán Puebla fortalece la prevención del delito y el orden social en el Municipio que permita a las familias del Municipio vivir en un lugar seguro.
Componente	Marco normativo en el Municipio que propicie la protección de los derechos humanos y la sana convivencia reforzada.
	Colaboración con las instancias Federales, Estatales y sociedad para la prevención del delito lograda.
	Interacción con las instancias de los órdenes Federal y Estatal e intermunicipal y regional en materia de seguridad pública operado.
Actividades	Profesionalización, capacitación, uso de inteligencia y cumplimiento en los cuerpos policiales fomentada.
	<ol style="list-style-type: none"> Esta administración implementa 1 programa de prevención en materia del delito. Al 2021, todos los elementos de seguridad pública presentan el examen de confianza. Al 2021, se gestionan 6 cursos de capacitación al cuerpo de seguridad pública. Esta gestión se realizan 3 acciones de equipamiento al cuerpo de seguridad pública. Al 2021, se logra la operación 1 Comité de Protección Civil.
	<ol style="list-style-type: none"> Al 2021. Al 2021, se logra gestionar 1 acceso al programa de reconstrucción por zonas devastadas por desastres naturales. Al 2021, se elabora un instrumento que identifique zonas de riesgo municipal. Esta administración consolida 1 programa de prevención y atención en materia de desastres y reorientación de recursos y acciones para atender contingencias.

Tabla 3: Resumen narrativo de la MIR municipal.
Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados.

Puede observarse que la descripción de los niveles de la MIR presenta una correcta lectura vertical, es decir, si se cumple con las Actividades entonces lograremos los Componentes y con estos alcanzaremos el propósito y fin establecidos, condición que permitirá el correcto seguimiento de los objetivos establecidos en el PMD.

HALLAZGO: El Municipio diseñó una Matriz de Indicadores para Resultados a nivel municipal, en la cual se puede identificar el resumen narrativo de los niveles Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

7.- ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del Fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, en donde se genere la participación comunitaria?

Características	Respuesta
a. Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.	Sí
b. Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones o ejecutar consensadas.	Sí
c. Las reuniones o sesiones se llevaron a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.	No
d. Se presentan informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del Fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	2
Valoración cuantitativa	El Municipio lleva a cabo reuniones o sesiones de priorización de proyectos, obras o acciones y considera dos características establecidas en los incisos de esta pregunta.	

Justificación: Para la planeación de la ejecución de los recursos del Fondo evaluado se llevan a cabo reuniones del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN); los responsables de la operatividad de los recursos del Fondo evaluado remitieron evidencia suficiente para ser analizada y permitir hacer los siguientes comentarios:

Respecto a la emisión de invitaciones, éstas se remitieron a los presidentes auxiliares del Municipio solicitando su participación el 18 de enero de 2021, extremando medidas sanitarias por COVID-19 y solo podrán acceder a la reunión como máximo dos personas por cada junta auxiliar.

En el acta de la primera reunión ordinaria de COPLADEMUN realizada el 18 de enero de 2021, se observa la participación de los presidentes auxiliares, jueces de paz, inspectores y representantes comunitarios, de los puntos más relevantes son el establecimiento del Comité COPLADEMUN, la presentación del universo de obras y el anexo de priorización de obras para el ejercicio 2021; de este formato de priorización, se observan seis proyectos para ser

ejecutados con la fuente de financiamiento FORTAMUN, predominan obras y acciones pago de obligaciones financieras y obras de urbanización.

También se remitió evidencia de primera sesión extraordinaria de COPLADEMUN, priorización de obras 2021, cuyo contenido es similar a sesión ordinaria.

No obstante, el Municipio no remitió evidencia de la segunda, tercer y cuarta reunión, por lo que cabe hacer mención de la importancia de dar cumplimiento a todas las reuniones ordinarias, puesto que cada una de ellas cumple un objetivo específico como el seguimiento y evaluación de los avances físico-financiero de las obras y acciones que se están realizando en el Municipio. La cuarta reunión debe reportar el informe final financiero de la ejecución de las obras.

ASM: Se recomienda al Municipio cumplir con el ciclo de cuatro sesiones ordinarias del COPLADEMUN; solicitar firmas y sellos a todos los asistentes; con la finalidad de mejorar la participación social y rendición de cuentas ante los representantes de las comunidades.

.

8.- El programa u objetivo específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo donde se establece la ejecución de los recursos del Fondo evaluado, ¿contiene indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento, de acuerdo con las siguientes características?:

Características	Respuesta
a. Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	No
b. Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador	No
c. Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa	Sí
d. Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del Fondo evaluado	Sí

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	2
Valoración cuantitativa	Las metas de los indicadores de la MIR en los niveles propósito y componente del Pp y considera al menos dos características establecidas en esta pregunta.	

Justificación: El programa u objetivo específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo contiene indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento de los objetivos del Fondo evaluado.

Dentro del PMD se identifica la sección “Indicadores de la Gestión 2018-2021”, contiene tablas con indicadores y sus características de cada Eje rector, el que nos corresponde es la información del Eje 1 “Del gobierno en paz y efectivo” y del Eje 2 “Del fomento económico y la sustentabilidad”, que si bien, describe algunas de las características, no cuentan con línea base ni periodicidad de medición, características que deben establecerse para su correcta medición.

La previsión de los recursos se realizó con base en las ministraciones del Fondo evaluado, el presupuesto de egresos vigente.

Los responsables del seguimiento y ejecución de los recursos del programa son para el Eje 1 el área de Seguridad Pública y para el Eje 2 la Dirección de obras públicas y Desarrollo Urbano.

En la siguiente tabla se describen las características establecidas de los indicadores solo del Eje 1 ya que el Eje 2 se comentó en la evaluación de FISM-DF.

Características de los Indicadores de Gestión 2018-2021											
Nivel	Nombre	Año base	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Sentido	Método de cálculo	Meta del indicador				Mención de los responsables
							2018	2019	2020	2021	
Propósito	Porcentaje de implementación de programas de prevención del delito implementado.	N/D	Programa	x	Ascendente	Número de programas de prevención implementados/Total de programas de prevención programados	0	0	0	0	Sindicatura Municipal/Contadoría Municipal
	Porcentaje de elementos de seguridad pública con examen de confianza presentado.	N/D	Elementos	x	Ascendente	Número de elementos de seguridad pública con examen de confianza presentado/Total de elementos de seguridad pública existentes.	6	2	4	4	Área de seguridad pública
Componente	Porcentaje de cursos de capacitación al cuerpo de seguridad pública realizada.	N/D	Acción	x	Ascendente	Número de cursos gestionados/Total de cursos programados.	1	2	2	1	Área de seguridad pública
	Porcentaje de Comités de protección civil operando.	N/D	Acción	x	Ascendente	Número de comités de protección civil operando/Total de comités de protección civil programados	0	0	1	0	Dirección obras/Área de Desarrollo urbano
	Porcentaje de programas de reconstrucción por zonas devastadas por desastres naturales operando.	N/D	Programa	x	Ascendente	Número de programas de reconstrucción gestionados/Total de programas de reconstrucción programados.	0	1	0	0	Área de protección civil
	Porcentaje de instrumentos de identificación de riesgo municipal gestionado.	N/D	Instrumento	x	Ascendente	Gestión realizada/Gestión programada	0	0	1	0	Área de protección civil/Dirección de obras
	Porcentaje de programas de prevención y atención en materia de desastres y reorientación de recursos y acciones para atender contingencias operando.	N/D	Programa	x	Ascendente	Número de programas de prevención y atención en materia de desastres consolidados/ Total de programas de prevención y atención en materia de desastres programados.	0	1	0	0	Área de protección civil/Dirección de obras

Tabla 4: Características de los indicadores
Fuente: PMD 2018-2021 sección indicadores de la Gestión 2018-2021.
N/D: no disponible

ASM: Se recomienda al Municipio complementar los indicadores con las características de línea base y frecuencia de medición con la finalidad de dar un correcto seguimiento y evaluación a los mismos.



C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.

9.- ¿Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos, tienen identificada la normatividad que regula el Fondo evaluado a efecto de aplicar adecuadamente los recursos, generar información útil y justificativa que permita transparentar las funciones realizadas y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población?

Respuesta:

Sí.

Justificación: Los responsables del manejo del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos tienen identificada la normatividad aplicable a los recursos del Fondo evaluado.

a) Se aplicó a los titulares de las áreas involucradas en el manejo de recursos como Director de obras, Secretario General, Contralor, Contado, Tesorero, Presidente y Titular de la Unidad de Transparencia un cuestionario diagnóstico para tener un panorama del conocimiento de la aplicación de los recursos del Fondo evaluado, donde todos conocen la normatividad aplicable.

b) El cuestionario se enfocó en el conocimiento de la normatividad del Fondo, evaluaciones externas y su conocimiento, propuestas de mejora en la planeación o aplicación de recursos.

c) El resultado de la aplicación del cuestionario concluye que todos los titulares conocen en lo general la normatividad que regula el Fondo evaluado.

d) La normatividad publicada en las plataformas digitales respecto al Fondo, se encuentra en la plataforma de SIPOT, y a pesar de que se cubre todas las leyes de la materia, se recomienda actualizar año con año estas disposiciones.

e) Las áreas de oportunidad para este precepto es la capacitación continua a los titulares de las áreas involucradas, apoyo del auditor externo y apoyo de los comités de obra.

ASM: Se recomienda al Municipio realizar capacitaciones periódicas a los titulares de las áreas involucradas en el manejo de los recursos federales.

10.- El Municipio tiene definidos e implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del Fondo evaluado, para el beneficio de su comunidad

Características	Respuesta
a. Se cuenta con un formato definido, el cual contenga información útil para identificar al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.	Sí
b. El formato se encuentra aprobado por el órgano colegiado y/o incluido en un manual de procedimiento o lineamientos respectivo.	No
c. Están disponibles para la población objetivo.	No
d. Están apegados al documento normativo del programa.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	1
Valoración cuantitativa	La respuesta cumple con el inciso “a” establecida en la pregunta.	

Justificación: Los servidores públicos responsables de la operación de los recursos del Fondo evaluado, indican que los ciudadanos realizan un escrito libre dirigido al Presidente Municipal; donde exponen el tipo de necesidad de la Localidad y quien solicita el apoyo, se observa desde representantes de vecinos, presidente de comité de padres de familia de escuelas, representantes de productores municipales; sin embargo, estos formatos no brindan datos como características de la población solicitante o tiempo para dar respuesta, de la misma forma no se encuentran en manuales de procedimientos o aprobados por la instancia competente dentro del Municipio.

Aunado a lo anterior, también pueden hacer llegar solicitar obras y acciones a través del COPLADEMUN vía jueces de paz o presidentes de juntas auxiliares.

ASM: Se recomienda al Municipio complementar el formato de tal manera que sea requisitado con información del solicitante y su localidad, estar aprobado por la instancia competente y dentro de un procedimiento y estar disponible para toda la población.

11.-El Municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia específicos del programa, y tiene las siguientes características:

Características	Respuesta
a) El Municipio cuenta con una página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos del Fondo.	Sí
b) La información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes de cumplimiento del Programa Presupuestario del Fondo evaluado.	Sí
c) Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al Fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.	Sí
d) Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados	No

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	3
Valoración Cuantitativa	El Municipio cuenta con una página de internet y cumple con tres características establecidas en la pregunta.	

Justificación: Para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, el Municipio cuenta con la página de internet <https://atzitzihuacan.gob.mx/> de la gestión 2021-2024 además de indicar que cuenta con la información de la gestión 2018-2021, se observa los menús para difundir la información correspondiente al seguimiento de los recursos del Fondo, desde la página principal en el Nodo Transparencia, nos remite al sitio web de transparencia donde en el menú de Ejercicio 2021 nos despliega una serie de opciones para cada información requerida.

En relación a los informes trimestrales se encuentra en el menú Normatividad CONAC, pese a tener solo el cuarto trimestre se observa un formato con información anual, [| Ejercicio Fiscal 2021 | \(atzitzihuacan.gob.mx\)](#), se observa el comportamiento del ejercicio y destino de los recursos del cuarto trimestre.

Del resultado de las evaluaciones externas y su difusión, se encuentra en el menú de Metodologías e indicadores, [| Ejercicio Fiscal 2021 | \(atzitzihuacan.gob.mx\)](#), se observa el registro del Formato para la difusión de resultados CONAC FORTAMUN 2020.

También se cuenta con la plataforma nacional de transparencia (en SIPOT) <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio> pero carece de la información respecto de la publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana.

ASM: Se recomienda al Municipio registrar en todas las plataformas digitales la información del ejercicio, destino y resultados del Fondo de los demás trimestres que comprenden el ejercicio 2021, así como la publicación de los resultados de la participación ciudadana.

12.- Para el seguimiento del cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo ¿se diseñó e integró un Programa Presupuestario específico del Fondo evaluado o se encuentra incluido en uno o más Programas Presupuestarios?:

Características	Respuesta
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	Sí
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	Sí
c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	Sí
d) Se hace la mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del Fondo evaluado.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	3
Valoración Cuantitativa	El objetivo o programa donde se establece la aplicación de los recursos del Fondo evaluado considera al menos tres características establecidas en esta pregunta.	

Justificación: Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo Municipal se diseñó e integró en un Programa presupuestario que si bien no es específico para el Fondo evaluado, contempla recursos y elementos que se vinculan con el FORTAMUN-DF; los responsables de la operación de los recursos de Fondo evaluado remitieron evidencia del Pp “Seguridad Pública y Protección civil” para el ejercicio 2021, el cual cumple con la mayoría de las características de la pregunta; excepto porque no menciona a la unidad responsable del programa; a continuación se especifican las características de los indicadores establecidos en el Pp mencionado anteriormente:

Nombre del programa: “Seguridad Pública y Protección Civil”.

Unidad Responsable: no menciona.

El Pp indica el Costo del Programa: Recursos Propios \$265,000.00; Participaciones \$3´650,000.00 y FORTAMUN-DF \$1´150,000.00.



En la siguiente tabla se desglosan los Indicadores de cada nivel con el cumplimiento de cada característica solicitada:

Características de los Indicadores del Programa Presupuestario (gestión 2018-2021): “Seguridad Pública y Protección Civil”								
Nivel	Nombre	Año base	Unidad de medida	Periodicidad Medición	Sentido del Indicador	Método de cálculo.	Meta del indicador	Mención de los responsables
							2021	
Fin	Porcentaje de acciones de fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal, Protección Civil, Vialidad y Reinserción Social llevadas a cabo.	2020	Acciones	Anual	Ascendente	$(V1/V2)*100$	100.00%	N/D
Propósito	Porcentaje de personas beneficiadas con acciones en materia de Seguridad Pública Municipal, Protección Civil, Vialidad y Reinserción Social.	2015	Personas	Anual	Regular	$(V1/V2)*100$	100.00%	N/D
Componente	Porcentaje de acciones de prevención y participación ciudadana en materia de Seguridad Pública Municipal, Protección Civil, Vialidad y Reinserción Social.	2020	Acción	Trimestral	Regular	$(V1/V2)*100$	100.00%	N/D
	Porcentaje de acciones de fortalecimiento de capacidades y profesionalización en materia de Seguridad Pública Municipal, Protección Civil, Vialidad y Reinserción Social.	2020	Acciones	Trimestral	Regular	$(V1/V2)*100$	100.00%	N/D

Tabla 5: Características de los indicadores del Pp
Fuente: Pp “Seguridad Pública y Protección civil” de la Gestión 2018-2021.
N/D: no disponible

El nombre del indicador es adecuado, la periodicidad de medición en cada nivel es correcta; el sentido del indicador orienta a que el resultado sea un buen desempeño, el método de cálculo y meta del indicador son aceptables.

ASM: Se recomienda a los responsables de la operación de los recursos del Fondo, establecer la unidad responsable del programa presupuestario con la finalidad de identificar y delimitar funciones así como evitar la duplicidad de responsabilidades.

13.- ¿El Municipio integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del Fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?:

Características	Respuesta
a) Se cuenta con un calendario o documento formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico donde se establezca el periodo de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario, así como de informar los resultados obtenidos.	No
b) Los reportes del Programa Presupuestario son periódicos, es decir no son mayores a 3 meses.	No
c) Se generan documentos que permiten evidenciar que se informan en tiempo y forma los resultados obtenidos en los reportes y en su caso de las acciones.	Sí
d) Se integran documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	1
Valoración Cuantitativa	Se cumple con una característica establecida en esta pregunta.	

Justificación: Si bien el Municipio implementó Programas presupuestarios para vincular los recursos del Fondo evaluado del ejercicio 2021, los servidores públicos no remitieron evidencia de documentos formalizados de seguimiento trimestral al mismo, aunado a esto y derivado de la contingencia COVID-19, la entrega del Cumplimiento final al Pp 2021 a la Auditoría Superior del Estado de Puebla se hizo en el mes de mayo del presente año. También se cuenta con la entrega oficial de los reportes trimestrales del sistema de recursos federales transferidos ante la Secretaría de Bienestar, los cuales muestran el avance trimestral del ejercicio de los recursos del Fondo evaluado.

ASM: Se recomienda al Municipio establecer un calendario formalizado para la emisión de reportes trimestrales sobre el seguimiento a los recursos del Fondo mediante los Programas presupuestarios establecidos.

14.-La información que se vincula a los proyectos, obras o acciones ejecutadas con recursos del Fondo evaluado y que se presentan en el Programa Presupuestario específico o parcial, ¿Fueron reportadas a través del SRFT?

Características	Respuesta
a) Reportó un trimestre.	Sí
b) Reportó dos trimestres.	Sí
c) Reportó tres trimestres.	Sí
d) Reportó cuatro trimestres y el informe final.	Sí

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	4
Valoración Cuantitativa	Se cumple con todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	

Justificación: La información que se vincula a los proyectos, obras y acciones ejecutadas con recursos del Fondo evaluado fue reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos.

Los responsables de la operación de los recursos del Fondo evaluado, dan cumplimiento en materia de rendición de cuentas ante la Secretaría de Bienestar del Estado, los oficios de entrega de información muestran que trimestralmente se presentó con apego a los plazos establecidos en la Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los Recursos Federales Transferidos; la documentación se encuentra validada y sellada por la instancia competente.

Acerca de la información remitida acerca de las tarjetas de cumplimiento, el primer, segundo, tercer y cuarto trimestre, cuenta con información en estatus reportada en los módulos de Destino del gasto, Ejercicio del gasto e Indicadores. En la evidencia también se observa el cumplimiento del Informe definitivo del 2020.

Respecto a la dimensión de la calidad de la información para registrarla en la plataforma del SRFT se observa que cuentan con Homogeneidad al presentar la información financiera con los momentos contables del egreso y del ingreso, se muestran los proyectos y programas de inversión. Los registros cuentan con Congruencia ya que se entregaron y validaron los

proyectos, cuentan con granularidad, porque se observa que los proyectos cuentan con la geolocalización y la información fue reportada en los rubros de gasto conforme al CONAC, cuentan con cabalidad, puesto que se registró la totalidad de los recursos recibidos por concepto de FORTAMUN-DF.

HALLAZGO: El Municipio reportó trimestralmente la información sobre el destino, ejercicio e indicadores en el sistema de recursos federales transferidos, con ello se da cumplimiento a las obligaciones en materia de rendición de cuentas ante la Secretaría de Bienestar.

15.- ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del Fondo evaluado se efectuaron con base al “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2021”?

Características	Respuesta
a) Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizaron de acuerdo al calendario establecido.	Sí
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las áreas responsables.	Sí
c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en una base de datos y disponible en un sistema informático.	Sí
d) Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	3
Valoración Cuantitativa	Se cuenta con mecanismos documentados para verificar las transferencias y se cumple con las características establecidas en los incisos “a”, “b” y “c” de esta pregunta.	

Justificación: El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permiten verificar que las transferencias de las aportaciones del Fondo evaluado se llevaron a cabo conforme al Acuerdo por el cual se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2021¹.

Es a través del área contable del Municipio donde se lleva a cabo la administración de los recursos del Fondo evaluado; los reportes emitidos del sistema contable² permiten verificar y comprobar que las ministraciones de los recursos del Fondo son coincidentes en cuanto a las fechas de radicación de los recursos y con los importes de las diez ministraciones establecidas en el Acuerdo mencionado.

También se emiten los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet³ para respaldar cada ministración recibida, en estos comprobantes se puede observar que corresponden en su

¹ Acuerdo por el cual se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2021, publicado en el POEP el viernes 29 de enero de 2021.

² Reportes del Sistema contable

³ CFDI de las Ministraciones de FORTAMUN-DF 2021



totalidad tanto en el importe de la ministración como en el concepto de la radicación y la fecha del timbrado del CFDI respectivo.

La información que se produce con el sistema contable, es compartida con el área de obras públicas, sin embargo, ésta no cuenta con una comunicación escrita para respaldar los informes remitidos o recibidos para dar un correcto seguimiento a la información que se genera alrededor de las ministraciones de recursos.

ASM: Se recomienda a los responsables de la administración de los recursos del Fondo evaluado, instaurar un canal de comunicación escrita entre las áreas involucradas en el manejo de los recursos del Fondo, con la finalidad de dar formalidad a la difusión de la información.

16.- ¿De acuerdo con la programación realizada de las obras o acciones ejecutadas con los recursos del Fondo evaluado, se pueden verificar los resultados obtenidos en los siguientes rubros?

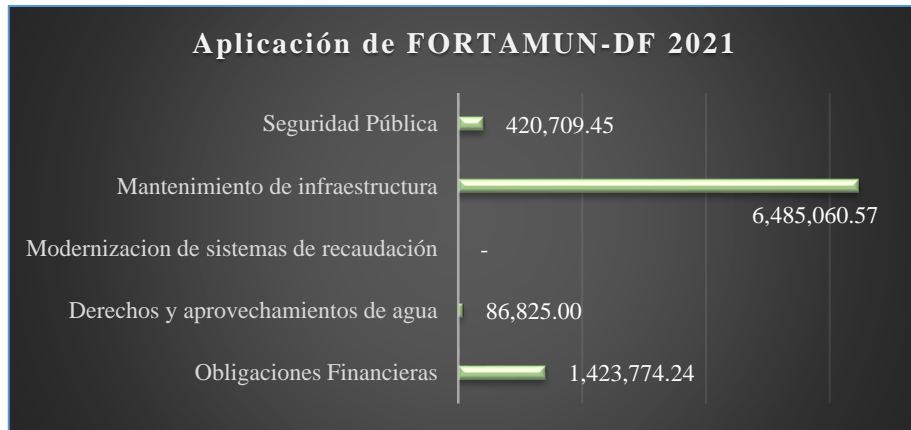
Respuesta: Sí

Justificación: De acuerdo con la programación realizada de las obras y acciones ejecutadas con los recursos del Fondo evaluado, se pueden verificar los resultados obtenidos en los siguientes rubros, conforme a la información contable, donde:

- a) Pago de obligaciones financieras. El Municipio de Atzitzihuacán no adquirió deuda pública por pagar a largo plazo.
- b) Pago de derechos y aprovechamientos por conceptos de agua y descargas residuales. El Municipio cuenta con convenio con CONAGUA por concepto de pago de derechos y aprovechamientos de aguas nacionales.
- c) La modernización de los sistemas de recaudación locales. El Municipio no presenta conceptos relacionados con este rubro.
- d) Mantenimiento de infraestructura. Se observan obras y acciones para este rubro de aplicación como caminos sacacosechas, suministro de semillas, adquisición de bomba sumergible en pozo y ampliación de suministro de agua potable.
- e) La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. El Municipio paga el servicio de alumbrado público y aportaciones al CERESO de Atlixco, Puebla.

En la siguiente gráfica, se muestran los recursos del Fondo evaluado en los diferentes rubros de aplicación:





Gráfica 3. Aplicación del FORTAMUN-DF 2021
 Fuente: Reportes contables, SRFT 2021.

Hallazgo: La programación realizada de obras y acciones ejecutadas con los recursos del Fondo evaluado, se pueden verificar a través de los reportes emitidos del sistema contable y del reporte trimestral del cuarto trimestre 2021.

17.- ¿El Municipio generó mecanismos de seguimiento que permiten verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el instrumento de planeación municipal a través de la aplicación de los recursos del Fondo evaluado?

Características	Respuesta
a) Se integró el primer informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del Fondo evaluado.	No
b) Se integró el segundo informe trimestral de seguimiento del Programa Presupuestario donde se ejercen los recursos del Fondo evaluado.	No
c) Se integró el tercer y/o cuarto informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del Fondo evaluado	No
d) Se integró el informe de cumplimiento final al Programa Presupuestario donde se ejercen los recursos del Fondo evaluado.	Sí

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	1
Valoración Cuantitativa	El Municipio generó mecanismos de seguimiento y cumple con una de las características establecidas en la pregunta.	

Justificación: El Municipio implementó Programas presupuestarios que incluyen recursos del Fondo evaluado, sin embargo, los responsables de la operación de los recursos no remitieron evidencia de documentos formalizados de seguimiento trimestral a los mismos, pero, se cuenta con la entrega del Cumplimiento Final a los Pp 2021 ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla, en los cuales se observan los porcentajes de cumplimiento por cada actividad determinada, ésta entrega se hizo en el mes de mayo del presente año. También se cuenta con la entrega en tiempo y forma de los reportes trimestrales del SRFT ante la Secretaría de Bienestar, los cuales muestran el avance trimestral del ejercicio de los recursos del Fondo evaluado.

Cumplimiento final del Pp Seguridad Pública y Protección civil			
Componente		Descripción	Porcentaje de cumplimiento
C1	1	Realizar tres pagos al CERESO.	100%
	2	Ejecutar 1 programa de acciones de prevención en materia de seguridad pública, vialidad y protección civil.	100%
C2	1	Realizar dos pagos mensuales en nómina elementos de seguridad pública.	100%
	2	Llevar un seguimiento mensual del pago de prestaciones a los elementos de seguridad pública.	100%
	3	Llevar a cabo doce seguimientos a las acciones de fortalecimiento de capacidades y profesionalización en materia de seguridad pública.	100%
	4	Llevar a cabo doce seguimientos a las acciones de equipamiento a los elementos de seguridad pública.	100%
	5	Llevar a cabo doce seguimientos a las acciones de mantenimiento a los vehículos de seguridad pública.	100%
Cumplimiento Final del Pp Inversión Pública			
Componente		Descripción	Porcentaje de cumplimiento
C2	1	Ejecutar un programa de obras en materia de electrificación y/o alumbrado.	100%
	2	Ejecutar un programa de obras y/o acciones en materia de seguridad pública.	100%
	3	Ejecutar un programa de obras en materia de vialidades y caminos.	100%
	4	Ejecutar un programa de obras diversas contempladas en reglas de operación.	100%
	5	Llevar a cabo doce seguimientos del pago de obligaciones financieras (energía eléctrica, derechos de agua).	100%

Tabla 6: Porcentaje de cumplimiento del Pp 2021

Fuente: Programas presupuestarios Seguridad Pública y Protección civil y Pp Inversión Pública.

ASM: Se recomienda al Municipio generar informes trimestrales de seguimiento a los objetivos establecidos en los Programas presupuestarios.

D. Programación y Seguimiento del cumplimiento del Programa.

18.- ¿El Municipio implementó la aplicación de fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna, que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario específico o parcial del Fondo evaluado:

Respuesta:

No.

Justificación: Los responsables de la operación de los recursos del Fondo evaluado, no remitieron evidencia de la implementación de Fichas de indicadores para contar con información clara y oportuna que permitan el seguimiento de los objetivos del Fondo.

Sin embargo, se cuenta con un Programa presupuestario vinculado a los recursos del Fondo evaluado, contiene indicadores cuyas características permiten parcialmente el seguimiento de los objetivos planteados, estos indicadores cuentan con características del marco lógico pero no son suficientes para cubrir el precepto de la pregunta.

ASM: Se recomienda al Municipio, la implementación de Fichas de Indicadores, con la finalidad de contar con Indicadores que cumplan con todas las características requeridas para el correcto seguimiento de objetivos planteados.

19.- ¿Cuál fue la cuantificación final de las poblaciones Objetivo y Atendida que resultó de la aplicación de los proyectos, obras o acciones con los recursos del Fondo evaluado en las Localidades que más lo requieren?

Respuesta:

No

Justificación: Si bien los recursos del Fondo evaluado se destinaron a los rubros de atención conforme al Art. 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, el análisis de la evidencia remitida a esta instancia evaluadora, no es suficiente para determinar a la población atendida, no obstante, se cubrieron los rubros de cumplimiento de obligaciones financieras, mantenimiento de infraestructura y seguridad pública, cuya atención es a toda la población del Municipio:

- Convenio CONAGUA: 13,058 habitantes;
- Alumbrado público: 13,058 habitantes;
- Aportación al CERESO: 13,058 habitantes;
- Mantenimiento de infraestructura: 4,012 habitantes.

ASM: Se sugiere al Municipio realizar la cuantificación de la población beneficiada con los recursos del FORTAMUN-DF con la finalidad de obtener resultados reales de dicha aplicación.

E. Orientación y Medición de Resultados.

20.- ¿Los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del Fondo evaluado que fueron reportados a través del SRFT coinciden con las actividades proyectadas en el Programa Presupuestario?

Respuesta: Sí

Justificación: Los Proyectos, obras y acciones ejecutadas con los recursos del FORTAMUN-DF fueron reportados a través del SRFT y son coincidentes con las actividades establecidas en el Programa presupuestario “Seguridad Pública y Protección civil”, que se conforma con otras fuentes de financiamiento y del Pp de “Inversión pública” donde se logra identificar algunas actividades que se vinculan con el Fondo evaluado:

Cumplimiento final del Pp Seguridad Pública y Protección civil		Obras y acciones del SRFT
Componente	Descripción	Descripción
C1	1 Realizar tres pagos al CERESO.	Aportación al CERESO 2021
	2 Ejecutar 1 programa de acciones de prevención en materia de seguridad pública, vialidad y protección civil.	
C2	1 Realizar dos pagos mensuales en nómina elementos de seguridad pública.	Ejecutado con otras fuentes de financiamiento.
	2 Llevar un seguimiento mensual del pago de prestaciones a los elementos de seguridad pública.	
	3 Llevar a cabo doce seguimientos a las acciones de fortalecimiento de capacidades y profesionalización en materia de seguridad pública.	
	4 Llevar a cabo doce seguimientos a las acciones de equipamiento a los elementos de seguridad pública.	
	5 Llevar a cabo doce seguimientos a las acciones de mantenimiento a los vehículos de seguridad pública.	
Cumplimiento final del Pp Inversión pública		Obras y acciones del SRFT
C2	1 Ejecutar un programa de obras en materia de electrificación y/o alumbrado.	Ejecutado con otras fuentes de financiamiento.
	2 Ejecutar un programa de obras y/o acciones en materia de seguridad pública.	
	3 Ejecutar un programa de obras en materia de vialidades y caminos.	-Revestimiento De Caminos Sacacosechas De Las Diferentes Localidades Del Municipio De Atzitzihuacán, Puebla.
	4 Ejecutar un programa de obras diversas contempladas en reglas de operación.	-Ampliación De Red De Agua Potable En Diferentes Calles De La Localidad De San Juan Tejupa, Atzitzihuacán, Puebla.



		-Adquisición De Bomba Sumergible Para Pozo De Agua Potable En La Localidad De La Colonia Agrarista Emiliano Zapata, Atzitzihuacán, Puebla -Suministro De Semilla Para La Infraestructura Agrícola De Las Comunidades Del Municipio De Atzitzihuacán. -Construcción De Techado Metálico En Plaza Ubicada En Calle Morelos En La Localidad De San Juan Amecac, Atzitzihuacán, Puebla
	5	Llevar a cabo doce seguimientos del pago de obligaciones financieras (energía eléctrica, derechos de agua). Pago de alumbrado público. Pago de derechos de agua.

Tabla 5: Obras y acciones en Pp y en SRFT

Fuente: Pp “Seguridad Pública y Protección civil” y Pp “Inversión pública” y SRFT cuarto trimestre de 2021.

Hallazgo: Los proyectos, obras y acciones ejecutadas y reportadas en el SRFT son coincidentes con los establecidos en los Pp “Seguridad Pública y Protección civil” y Pp “Inversión pública”.

21.- ¿El Municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del Fondo evaluado?:

Características	Respuesta
a) Se integran informes de gobierno (anuales), de acuerdo con lo que se establece en la legislación aplicable.	Sí
b) Presentan datos y estadísticas sobre de cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al Fondo evaluado, en su página oficial, tablas de aviso u otros medios.	Sí
c) Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes.	Sí
d) Los informes se difunden a través de los medios digitales e impresos de los que dispone el Municipio para que se encuentren disponibles para la población.	Sí

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	4
Valoración cuantitativa	Se cumple con la totalidad de las características de esta pregunta.	

Justificación: El Municipio establece mecanismos de rendición de cuentas conforme a la normatividad aplicable donde se informa a la ciudadanía sobre las obras, acciones y logros obtenidos con la aplicación de recursos del Fondo evaluado.

Los responsables de la difusión de las actividades del Municipio proporcionaron el ejemplar electrónico del Informe de Gobierno que comprende del 1 de enero al 14 de octubre de 2021, esta evidencia consta que el Municipio da cumplimiento a lo dispuesto normatividad del Art. 91 Fracc. LI de la Ley Orgánica Municipal, sobre informar por escrito la situación que guarda la Administración Pública Municipal, es decir, el cumplimiento a los Ejes de Gobierno del Plan Municipal de Desarrollo, en específico el Eje “ Del Gobierno en paz y efectivo”.

El contenido del Informe se enfocó a visibilizar las obras y acciones realizadas con los recursos del Fondo, describe la características de la obras con nombre de la Localidad, número de beneficiarios y monto de las obras, se observa un reporte fotográfico comparativo del antes y después de ejecutar los recursos.

Aunado al cumplimiento descrito en el párrafo anterior, el Municipio cumple con la rendición de cuentas a través de la presentación de la Cuenta Pública 2021, conforme con el Art. 74 Fracc. VI de la CPEUM y Art. 53 de la LGCG vigente respecto de la integración de la información contable, presupuestaria, programática y complementaria de los recursos ejercidos con recursos de las diferentes fuentes de financiamiento del ejercicio 2021, la cual se encuentra difundida en el link <https://transparencia.atzitzihuacan.gob.mx/armonizacion2021.html>

HALLAZGO: El Municipio establece mecanismos de rendición de cuentas para informar a la ciudadanía mediante la presentación de la Cuenta Pública y el Tercer Informe de Gobierno de la gestión que culminó en octubre de 2021, sobre las actividades y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del Fondo evaluado.

F. Evaluación de los Recursos Transferidos.

22.- ¿El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del Fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?:

Respuesta: Sí

Justificación: El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del Fondo evaluado en el ejercicio fiscal anterior⁴. Los responsables de la operación de los recursos del Fondo remitieron evidencia de la evaluación 2020, cuyos resultados se describen a continuación:

El Formato CONAC⁵ indica que la evaluación es de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FORTAMUN 2020, la fecha de inicio de la evaluación es del 26 de abril de 2021 con fecha de término de la evaluación el 19 de septiembre de 2021.

La valoración de la evaluación integral describe que el Municipio carece de un diagnóstico para enfocar los recursos del Fondo, no se identifica a la población potencial y objetivo, se recomendó la implementación de un Programa específico del FORTAMUN que coadyuve a la aplicación y evaluación de los recursos.

Aunque se implementó el COPLADEMUN, se recomendó el rediseño de las convocatorias, se observó la carencia de información de los avances físico financiero y evaluación final e informe final financiero de las obras y acciones aprobadas y ejecutadas en el ejercicio.

El Municipio cuenta con mecanismos que permiten verificar que las transferencias de las aportaciones se realizan conforme a la normatividad vigente. Se beneficiaron 12,146 personas directamente con los recursos del Fondo. Pese a contar con un sitio de internet, se observa la falta de información del tercer y cuarto trimestre de 2020. El Municipio realizó la evaluación del Fondo correspondiente al ejercicio fiscal anterior pero no establecieron un documento con ASM para el seguimiento de las recomendaciones derivadas de la evaluación.

HALLAZGO: El Municipio cuenta con la evaluación externa de desempeño del ejercicio fiscal anterior, la cual cumple con los requerimientos establecidos en la normatividad aplicable.

⁴ Evaluación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios 2020.

⁵ Formato CONAC 2020



23.- ¿El Municipio implemento un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al Fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?

Características	Respuesta
a) El Municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre el 0% y el 25% de ellos.	Sí
b) El Municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre el 26% y el 50% de ellos.	No
c) El Municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre el 51% y el 75% de ellos.	No
d) El Municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre el 76% y el 100% de ellos.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	1
Valoración cuantitativa	El Municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y cumple con la característica descrita en el inciso “a” de esta pregunta.	

Justificación: El Municipio implementó un mecanismo para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones externas realizadas en el ejercicio 2020, los responsables de la operación de los recursos del Fondo evaluado, proporcionaron evidencia de un programa que incluye los ASM, los responsables del seguimiento y el avance de cumplimiento a diciembre de 2020. Sin embargo, al revisar los medios de verificación, estos no son suficientes para el avance de cumplimiento establecido, es necesario que se compruebe que la evidencia sea suficiente para justificar el cumplimiento de los mismos.

ASM: Es imperativo que los responsables de la operación de los recursos del Fondo evaluado cuenten con la evidencia suficiente para asignar el porcentaje de avance de cumplimiento de los Aspectos Susceptible de Mejora.

2. Aspectos Susceptibles de Mejora.

Ejercicio fiscal evaluado		2021	Propuesta de Programa para atención a Aspectos Susceptibles de Mejora		
No.		ASM		Tipo de ASM	Nivel de prioridad
1	Elaborar y describir en un diagnóstico municipal en forma de hechos negativos, los rubros de atención del Fondo y que describa a la población potencial y objetivo.			Específico	Alta
2	Cumplir con el ciclo de cuatro sesiones ordinarias del COPLADEMUN; solicitar las firmas y sellos de todos los asistentes.			Específico	Alta
3	Complementar los indicadores incluidos en el PDM con las características de línea base y frecuencia de medición.			Específico	Alta
4	Realizar capacitaciones periódicas a los titulares de las áreas involucradas en el manejo de los recursos federales.			Institucional	Alta
5	Complementar el formato definido de tal manera que sea requisitado con información del solicitante y su localidad, estar aprobado por la instancia competente y dentro de un procedimiento y estar disponible para toda la población.			Específico	Alta
6	Registrar en todas las plataformas digitales del Municipio, la información del ejercicio destino y resultados del Fondo del primero, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2021, así como la publicación de los resultados de la participación ciudadana.			Específico	Alta
7	Establecer la unidad responsable de los programas presupuestarios con la finalidad de identificar y delimitar funciones así como evitar la duplicidad de responsabilidades.			Institucional	Alta
8	Establecer un calendario formalizado para la emisión de reportes trimestrales sobre el seguimiento a los recursos del Fondo mediante los Programas presupuestarios establecidos.			Institucional	Alta
9	Instaurar una comunicación escrita de todas las áreas involucradas en el manejo de los recursos del Fondo para difundir la información que rodea al Fondo evaluado.			Institucional	Alta
10	Generar informes trimestrales de seguimiento a los objetivos establecidos en los Programas presupuestarios.			Institucional	Alta
11	Implementar Fichas de Indicadores para el correcto seguimiento de objetivos del Fondo evaluado.			Específico	Alta
12	Realizar una cuantificación de la población beneficiada con los recursos del FORTAMUN-DF.			Institucional	Alta
13	Presentar la evidencia suficiente para asignar los cumplimientos de avance a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de evaluaciones anteriores.			Institucional	Alta

Nota: Para la atención de los ASM se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

Tipo de ASM	Características
Específicos	Aquellos cuya solución corresponde a una sola UR.
Institucionales	Son los que requiere de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.
Interinstitucionales	Aquellos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia y/o entidad.
Intergubernamentales	Aquellos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.
Nivel de prioridad de los ASM	Características
Alta	Para establecer el nivel de prioridad, se consideró la contribución de estos al logro del Fin y propósito del programa.
Media	
Baja	



3. Hallazgos.

La Evaluación Específica de Desempeño realizada al Municipio de Atzitzihuacán, Puebla se enfocó en seis secciones temáticas, mismos que se describen a continuación:

A.- Justificación de la creación y del diseño del Programa.

- El Municipio implementó herramientas del Marco Lógico como la elaboración de árboles de problemas y árboles de objetivos para obtener la Matriz de Indicadores para Resultados.
- El diseño de los objetivos que integran el Eje 1 “Del Gobierno en Paz y efectivo y Eje 2 “Del Fomento económico y la sustentabilidad” presentan una alineación con los objetivos de los Planes Nacional y Estatal.

B.- Planeación estratégica y contribución.

- El Municipio diseñó una Matriz de Indicadores para Resultados a nivel municipal, en la cual se puede identificar el resumen narrativo de los niveles Fin, Propósito, Componentes y Actividades.
- El COPLADEMUN no cumplió con la totalidad de sesiones ordinarias para el seguimiento y evaluación final de las obras y acciones programadas y ejecutadas.

C.- Participación social, Transparencia y Rendición de Cuentas.

- El Municipio reportó trimestralmente la información sobre el destino, ejercicio e indicadores en el sistema de recursos federales transferidos, con ello se da cumplimiento a las obligaciones en materia de rendición de cuentas ante la Secretaría de Bienestar.
- La programación realizada de obras y acciones ejecutadas con los recursos del Fondo evaluado, se pueden verificar a través de los reportes emitidos del sistema contable y del reporte trimestral del cuarto trimestre 2021.

D.- Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.

- El Municipio no cuenta con la implementación de Fichas de indicadores.
- El Municipio no cuantifica a la población potencial y beneficiada.

E.- Orientación y medición de resultados.

- Los proyectos, obras y acciones ejecutadas y reportadas en el SRFT son coincidentes con los establecidos en los Pp “Seguridad Pública y Protección civil” y Pp “Inversión pública”.
- El Municipio establece mecanismos de rendición de cuentas para informar a la ciudadanía mediante la presentación de la Cuenta Pública y el Tercer Informe de Gobierno de la gestión que culminó en octubre de 2021, sobre las actividades y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del Fondo evaluado.

F.- Evaluación de los Recursos Transferidos

- El Municipio cuenta con la evaluación externa de desempeño del ejercicio fiscal anterior, la cual cumple con los requerimientos establecidos en la normatividad aplicable.

4. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas.

Apartado de la Evaluación:	Fortaleza	Apartado de la Evaluación:	Oportunidad
A. Justificación de la creación y del diseño del programa	<p>F1. El Municipio implementó herramientas de planeación estratégica como árbol de problemas y árbol de objetivos para derivar en una MIR municipal.</p> <p>F2. Se diseñaron objetivos del Fondo en el Eje1 y Eje 2 del Plan de Desarrollo Municipal.</p>	A. Justificación de la creación y del diseño del programa	O1. Elaborar un diagnóstico con hechos negativos de los rubros de aplicación para justificar la aplicación de los recursos, asimismo deberá determinar la población potencial y objetivo.
B. Planeación estratégica y contribución	<p>F3. El Municipio diseñó una MIR Municipal bajo el marco lógico.</p> <p>F4. Se estableció el COPLADEMUN para la priorización de obras y acciones.</p> <p>F5. El PDM contiene indicadores para cada Eje de gobierno.</p>	B. Planeación estratégica y contribución	<p>O2. Dar cumplimiento a las cuatro sesiones ordinarias del COPLADEMUN, firmar y sellar todas las actas.</p> <p>O3. Los indicadores del PDM deben completarse con la característica de línea base y frecuencia de medición.</p>
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	<p>F6. Los Titulares de las áreas que manejan recursos del Fondo evaluado, conocen en lo general la normatividad del Fondo evaluado.</p> <p>F7. El Municipio cuenta con un formato definido para dar trámite a las solicitudes de apoyo.</p> <p>F8. Se cuenta con la página de internet de SIPOT y la página https://atzitzihuacan.gob.mx/ para la difusión de la información.</p> <p>F9. El Municipio implementó Programas presupuestarios que vinculan recursos del Fondo. Se cuenta con el Cumplimiento Final ante la ASE.</p> <p>F10. El Municipio reportó la información del destino, ejercicio e indicadores de los cuatro trimestres en la plataforma del SRFT.</p>	C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	<p>O4. Realizar capacitaciones periódicas a los titulares de las áreas involucradas en el manejo de los recursos federales.</p> <p>O5. Complementar el formato definido de tal manera que se obtenga información particular del solicitante y de la Localidad respectiva.</p> <p>O6. Difundir la información del SRFT del primer, segundo y tercer trimestre ejercicio fiscal 2021.</p> <p>O7. Formalizar revisiones trimestrales de avance a los indicadores de los Programas presupuestarios implementados.</p>
D. Programación y Seguimiento del		D. Programación y Seguimiento del	O8. El Municipio debe implementar Fichas de Indicadores para contar con



Cumplimiento del Programa.		Cumplimiento del Programa.	indicadores con características del marco lógico. O9. Realizar la cuantificación de la población beneficiada con los recursos del Fondo.
E. Orientación y medición de resultados	F11. Las obras y acciones ejecutadas y reportadas en el SRFT co coincidentes con las establecidas en los Programas presupuestarios. F12. Se establecieron mecanismos de rendición de cuentas, uno es la presentación de la Cuenta Pública 2021 y el otro es el Tercer Informe de Gobierno de la gestión que culminó en octubre de 2021.	E. Orientación y medición de resultados	-
F. Evaluación de los Recursos Transferidos	F13. El Municipio cuenta con la evaluación externa de desempeño del ejercicio fiscal anterior. F14. El Municipio implementó un documento que integra los ASM de la evaluación 2020.	F. Evaluación de los Recursos Transferidos	O10. Documentar los porcentajes de avance de cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora.
Apartado de la Evaluación:	Debilidad	Apartado de la Evaluación:	Amenaza
A. Justificación de la creación y del diseño del programa	D1. El Municipio no cuenta con un diagnóstico que describa con hechos negativos los rubros de aplicación de los recursos del Fondo. D2. El Municipio no determina la población potencial y objetivo.	A. Justificación de la creación y del diseño del programa	A1. Desconocimiento por parte de los involucrados en la gestión del Fondo para la elaboración de documentos de planeación estratégica.
B. Planeación estratégica y contribución	D3. El COPLADEMUN no realizó las sesiones ordinarias y faltan algunas firmas en el acta presentada. D4. Los indicadores del PDM no cuentan con la con la característica de línea base y frecuencia de medición.	B. Planeación estratégica y contribución	A2. Que continúe la contingencia del COVID-19 e impida la aglomeración de personas. A3. Desconocimiento de aplicaciones digitales para realizar reuniones virtuales.
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	D5. Los titulares de las áreas involucradas en el manejo de los recursos federales. D6. El formato definido no permite obtener información	C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	

	<p>particular del solicitante ni de la Localidad a la que pertenece.</p> <p>D7. Las páginas de internet carecen de la información del SRFT del primer, segundo y tercer trimestre ejercicio fiscal 2021.</p> <p>D8. El Municipio no realiza avances trimestrales a los Programas presupuestarios implementados.</p>		
D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	<p>D9. El Municipio no implementa Fichas de Indicadores.</p> <p>D10. El Municipio no realiza la cuantificación de la población beneficiada con los recursos del Fondo.</p>	D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	A4. Desconocimiento por parte de los involucrados en la gestión del Fondo para la elaboración de documentos de planeación estratégica.
E. Orientación y medición de resultados	-sin comentarios.	E. Orientación y medición de resultados	
F. Evaluación de los Recursos Transferidos	D11. Documentación insuficiente para justificar los avances de cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora.	F. Evaluación de los Recursos Transferidos	A5. Desconocimiento por parte de los involucrados en la gestión del Fondo para para formalizar documentos de seguimiento de ASM.

5. Recomendaciones.

Recomendaciones.					
Sección temática.	Hallazgo.	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la recomendación.
Justificación de la creación y del diseño del programa	El Municipio no cuenta con un diagnóstico para establecer la atención a la problemática vinculada al Fondo.	Elaborar diagnóstico en forma de hechos negativos para cubrir rubros de atención que permite la normatividad aplicable.	Obras públicas	Diagnóstico que describa con hechos negativos a los rubros de atención.	Factible para aplicar 2022.
	El Municipio no describe a la población potencial y objetivo.	Describir en el diagnóstico municipal, a la población potencial y objetivo.	Obras públicas	Poblaciones objetivo y atendida descritas en el diagnóstico municipal	Factible para aplicar 2022.
Planeación estratégica y contribución	El COPLADEMUN no cumplió con las sesiones ordinarias durante el ejercicio 2021.	Sesionar conforme a la normatividad aplicable del COPLADEMUN.	COPLADEMUN H. Ayuntamiento Representantes comunitarios	El COPLADEMUN cumple la función de mecanismo de participación social y lleva a cabo todas las sesiones ordinarias.	Factible para aplicar 2022.
	En el PDM se observan indicadores del Eje 1 y del eje 2.	Completar los indicadores con la característica de línea base y frecuencia de medición para una correcta aplicación de los mismos.	Obras públicas	Indicadores del PDM con características del MML para su correcto seguimiento.	Factible para aplicar 2022.
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	En el Municipio se aplica un formato de atención ciudadana para recibir y dar seguimiento a las solicitudes de apoyos.	Complementar el formato utilizado de tal forma que se obtenga las particularidades del solicitante y de la localidad de procedencia.	Obras públicas	Formato definido para una correcta atención a la población que solicita apoyos.	Factible para aplicar 2022.
	Las páginas de internet del Municipio carecen de la información del Fondo evaluado del primer, segundo y tercer trimestre 2021.	Registrar la información del Fondo evaluado de todo el ejercicio fiscal 2021.	Obras pública Unidad de Transparencia	Páginas de internet con la información del Fondo de todo el ejercicio 2021.	Factible para publicar 2021 y 2022.
	Se cuenta con dos Pp que contemplaron recursos del FORTAMUN-DF	Establecer responsables de los programas presupuestarios.	Obras públicas	Responsables de los Pp para delimitar funciones y evitar duplicidad de actividades.	Factible para aplicar 2022.
	El Municipio cumple con la entrega del Cumplimiento final a los Pp.	El Municipio no genera reportes trimestrales de avance a los Pp	Tesorería Obras públicas	Reportes trimestrales de avance de los Pp establecidos.	Factible para aplicar 2022
	La información de las ministraciones del Fondo no se difunde de manera formal entre los operadores del Fondo.	Instaura un canal de comunicación escrita entre las áreas involucradas, respecto a las ministraciones de recursos.	Tesorería Obras públicas	Comunicación escrita entre las áreas que operan recursos del Fondo.	Factible para aplicar 2022



Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	El Municipio no implementó Fichas de Indicadores	Implementar Fichas de indicadores	Obras públicas	Fichas de Indicadores para el seguimiento de los recursos del Fondo.	Factible para aplicar 2022.
	EL Municipio no realizó la cuantificación de la población objetivo y atendida.	Determinar la cuantificación de la población objetivo y atendida con los recursos del FORTAMUN-DF	Obras públicas	Poblaciones objetivo y atendidas cuantificadas.	Factible para aplicar 2022.
Orientación y medición de resultados	Sin comentarios				
Evaluación de los Recursos Transferidos	El Municipio estableció un documento con Aspectos Susceptibles de Mejora.	Reunir la evidencia suficiente para asignar el porcentaje de avance de cumplimiento a los ASM	Obras públicas Tesorería Municipal. COPLADEMUN	Evidencia suficiente que justifica el avance de cumplimiento de los ASM de la evaluación del ejercicio fiscal anterior.	Factible para aplicar ASM 2021 y subsecuente 2022.

Fuente: Recomendaciones de las seis secciones de la evaluación integral del Fondo.



6. Conclusiones.

La evaluación a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN-DF es el cumplimiento a la etapa de Evaluación del Ciclo Presupuestario, su importancia determina el grado de eficacia y eficiencia de la aplicación de los recursos.

El Municipio de Atzitzihuacán recibió en el ejercicio 2021 por concepto del Fondo, la cantidad de \$8'414,189.00 (Ocho millones cuatrocientos catorce mil ciento ochenta y nueve pesos 00/100) lo cuales fueron aplicados conforme al Art. 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, y su comportamiento se describe en las siguientes secciones temáticas:

Justificación de la creación y del diseño del programa.

Si bien el Municipio no elaboró un diagnóstico para aplicar los recursos en los rubros permitidos, si se contemplaron obras y acciones en el PDM que vinculan recursos del Fondo. Se recomendó la elaboración de un diagnóstico en forma de hechos negativos de los rubros de atención además sería para determinar la población potencial y objetivo.

El Municipio utilizó herramientas de planeación estratégica como esquemas de árbol de problemas y árbol de objetivos que coadyuvaron a la conformación de la Matriz de Indicadores para Resultados a nivel municipal.

Planeación Estratégica y Contribución.

Siendo la participación ciudadana un ejercicio para la toma de decisiones, se estableció el COPLADEMUN como un mecanismo para la priorización de obras y acciones, no obstante, el ayuntamiento emitió un comunicado derivado de la emergencia sanitaria del COVID-19 no permitiendo la reunión presencial a dichas sesiones, sin embargo no utilizaron las aplicaciones digitales para cumplir con la normatividad de este importante medio para priorizar y rendir cuentas del ejercicio del quehacer del gobierno.

Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.

Los responsables del manejo de los recursos tienen identificada la normatividad aplicable de manera general, se aplicó un cuestionario a los titulares que confirman el supuesto. La

normatividad aplicable se encuentra en SIPOT, se recomendó mantener actualizada la normatividad.

El Municipio recibe solicitudes de apoyo a través de un formato disponible en la Dirección de Obras Públicas, sin embargo, éste no solicita de manera estratégica datos particulares del solicitante o bien, de las características de la Localidad de procedencia, por lo que se recomendó complementarlo con la finalidad de obtener información adicional para canalizarla correctamente a las instancias del Ayuntamiento.

El Municipio cuenta con sitios de internet oficiales, utiliza la plataforma del sistema de portales de transparencia (SIPOT) y el sitio actual <https://atzitzihuacan.gob.mx/>, donde publica el quehacer del gobierno municipal, sin embargo, respecto a la información trimestral del Fondo evaluado, solo cuenta con el cuarto trimestre, es importante dar cumplimiento a las disposiciones en materia de transparencia y rendición de cuentas y difundir los trimestres que cubren el ejercicio 2021 y evitar observaciones por parte de los entes fiscalizadores.

Se implementaron Programas presupuestarios para vincular los recursos del Fondo evaluado, Pp “Seguridad pública y de Protección civil” para el rubro de seguridad y Pp “Inversión pública” para el mantenimiento de infraestructura y cumplimiento de obligaciones financieras; se recomendó generar informes trimestrales para el seguimiento de los programas bajo un calendario formalizado para su cumplimiento.

El Municipio cumplió cabalmente con la información trimestral en el sistema de recursos federales transferidos (SRFT), la información reportada cuenta con la calidad requerida por la normatividad aplicable.

Las ministraciones recibidas por concepto del FORTAMUN-DF se hicieron conforme al calendario contenido en el “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2021”, la administración contable de los recursos se lleva de manera ordenada y sistematizada en el sistema contable, documentando cada ministración con la expedición del CFDI correspondiente.

La programación de las obras y acciones ejecutadas con los recursos del Fondo se destinaron principalmente al mantenimiento de infraestructura con la aplicación del 77.05% de los recursos, para obligaciones financieras (alumbrado público) se destinó el 16.92%, para el rubro de seguridad pública el 5% y para pago de derechos y aprovechamientos de aguas nacionales el 1.03% de los recursos.

Programación y seguimiento del Cumplimiento del Programa.

Se recomendó la implementación de Fichas de Indicadores con la finalidad de que éstos cumplan con todas las características requeridas para el correcto seguimiento de los objetivos del Fondo.

Orientación y medición de los resultados.

Las obras y acciones programadas en los Programas Presupuestarios son coincidentes con las obras y acciones ejecutadas y reportadas en el Sistema de Recursos Federales Transferidos.

El Municipio dio cumplimiento al ejercicio de rendición de cuentas con la presentación de la Cuenta Pública 2021 ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla, la cual se encuentra disponible en la página de internet del Municipio. También, se difundió el Tercer Informe de Gobierno de la gestión que terminó en octubre en 2021, es importante mencionar que la administración fue reelecta por lo que es una oportunidad para mejorar la aplicación de los recursos.

Evaluación de los Recursos Transferidos.

Es importante mencionar que el Municipio dio cumplimiento con la realización de la evaluación del ejercicio fiscal anterior, la cual cumple con las disposiciones establecidas por CONEVAL, también instauró un documento con ASM, sin embargo, el porcentaje de avance determinado, no cuenta con las evidencias completas para justificarlo, por lo que se recomendó reunir la evidencia suficiente de cada aspecto para que los cumplimientos determinados cuenten con el soporte documental respectivo.

7. Valoración Final del Fondo

Sección	Nivel*	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	2.00	El Municipio no cuenta con un diagnóstico de los recursos del Fondo, sin embargo, en el PDM se indicaron obras y acciones vinculadas con los recursos del Fondo. Se utilizaron herramientas de planeación estratégica como esquemas de árbol de problemas y árbol de objetivos.
Planeación estratégica y contribución.	2.67	Derivado de la aplicación de las herramientas de planeación estratégica, se integró la Matriz de Indicadores para Resultados para coadyuvar al seguimiento de los recursos. Pese a instaurar el COPLADEMUN, no se cumplieron las cuatro sesiones ordinarias que marca la normatividad, por lo que no hay información de avances físico-financiero ni de Informe final financiero de las obras y acciones ejecutadas en el ejercicio 2021, por lo que se recomendó cabal cumplimiento a este mecanismo de participación ciudadana.
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	2.29	Aunque se cuenta con un formato definido para la recepción de solicitudes de apoyo, este no está diseñado para obtener información particular del solicitante, o bien, de las características de la Localidad para contar con un panorama que permita el enfoque de atención. Se cuenta con las páginas de internet de SIPOT y https://atzitzihuacan.gob.mx/ para publicar el quehacer de gobierno municipal, se recomendó la publicación del primer, segundo y tercer trimestre respecto a la información del SRFT. Las ministraciones por concepto de FORTAMUN-DF se realizaron conforme al calendario establecido en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, documentando cada transferencia con su respectivo CFDI de ingreso. La ejecución de obras y acciones del FORTAMUN-DF, se destinaron para el pago de mantenimiento de infraestructura (77.05%); obligaciones financieras (16.92%); seguridad pública (5%) y pago de derechos y aprovechamientos de aguas nacionales (1.03%) de los recursos.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	-	Pese a contar con una MIR municipal y Programas presupuestarios para el seguimiento de recursos, el Municipio no implementó Fichas de Indicadores, tampoco cuantificó a la población potencial y beneficiada con las obras y acciones del Fondo.
Orientación y medición de resultados.	4.00	Las obras y acciones ejecutadas y reportadas en el SRFT son coincidentes con las establecidas en los Pp donde vinculan objetivos del Fondo. El Municipio dio cumplimiento con la presentación de la Cuenta Pública ante la ASE; también, se presentó ante la población el Tercer informe de Gobierno de la Administración que culminó en octubre de 2021.
Evaluación de los Recursos Transferidos	1.00	El Municipio cuenta con la evaluación externa de desempeño del ejercicio fiscal anterior, la cual cumple con los requerimientos establecidos en la normatividad aplicable, también implementó un documento para establecer los ASM, se recomendó justificar documentalmente el porcentaje de avance del cumplimiento de los mismos.
Total		1.99

8. Anexos.

Anexo 1. Valoración Final del Programa.

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Atzitzihuacán, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2021

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	2.00	El Municipio no cuenta con un diagnóstico de los recursos del Fondo, sin embargo, en el PDM se indicaron obras y acciones vinculadas con los recursos del Fondo. Se utilizaron herramientas de planeación estratégica como esquemas de árbol de problemas y árbol de objetivos.
Planeación estratégica y contribución.	2.67	Derivado de la aplicación de las herramientas de planeación estratégica, se integró la Matriz de Indicadores para Resultados para coadyuvar al seguimiento de los recursos. Pese a instaurar el COPLADEMUN, no se cumplieron las cuatro sesiones ordinarias que marca la normatividad, por lo que no hay información de avances físico-financiero ni de Informe final financiero de las obras y acciones ejecutadas en el ejercicio 2021, por lo que se recomendó cabal cumplimiento a este mecanismo de participación ciudadana.
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	2.29	Aunque se cuenta con un formato definido para la recepción de solicitudes de apoyo, este no está diseñado para obtener información particular del solicitante, o bien, de las características de la Localidad para contar con un panorama que permita el enfoque de atención. Se cuenta con las páginas de internet de SIPOT y https://atzitzihuacan.gob.mx/ para publicar el quehacer de gobierno municipal, se recomendó la publicación del primer, segundo y tercer trimestre respecto a la información del SRFT. Las ministraciones por concepto de FORTAMUN-DF se realizaron conforme al calendario establecido en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, documentando cada transferencia con su respectivo CFDI de ingreso. La ejecución de obras y acciones del FORTAMUN-DF, se destinaron para el pago de mantenimiento de infraestructura (77.05%); obligaciones financieras (16.92%); seguridad pública (5%) y pago de derechos y aprovechamientos de aguas nacionales (1.03%) de los recursos.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	-	Pese a contar con una MIR municipal y Programas presupuestarios para el seguimiento de recursos, el Municipio no implementó Fichas de Indicadores, tampoco cuantificó a la población potencial y beneficiada con las obras y acciones del Fondo.



Orientación y medición de resultados.	4.00	Las obras y acciones ejecutadas y reportadas en el SRFT son coincidentes con las establecidas en los Pp donde vinculan objetivos del Fondo. El Municipio dio cumplimiento con la presentación de la Cuenta Pública ante la ASE; también, se presentó ante la población el Tercer informe de Gobierno de la Administración que culminó en octubre de 2021.
Evaluación de los Recursos Transferidos	1.00	El Municipio cuenta con la evaluación externa de desempeño del ejercicio fiscal anterior, la cual cumple con los requerimientos establecidos en la normatividad aplicable, también implementó un documento para establecer los ASM, se recomendó justificar documentalmente el porcentaje de avance del cumplimiento de los mismos.
Total		1.99

Anexo 2. Datos de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.

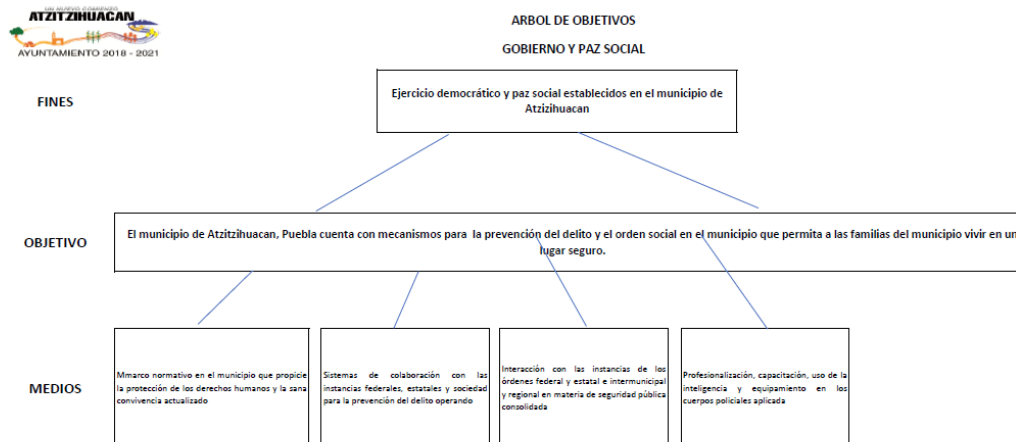
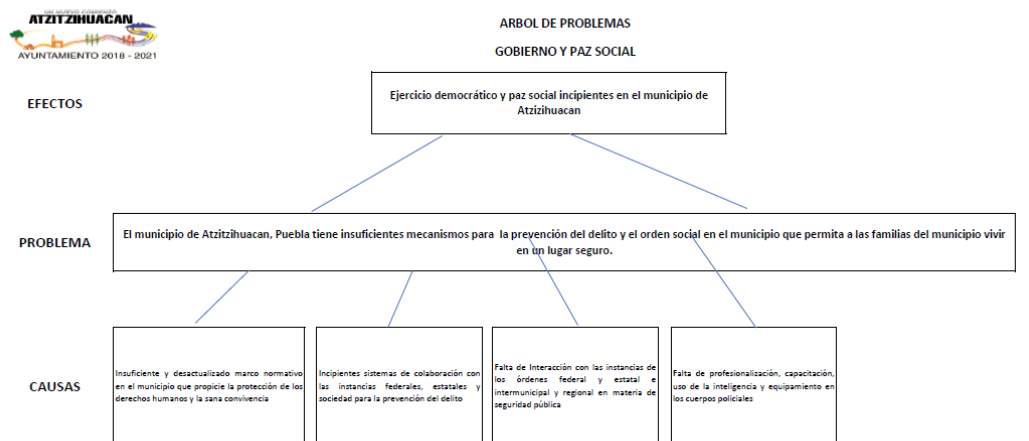
Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Atzitzihuacán, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2021

Nombre de la instancia evaluadora	A&A consultoría y Administración, S. C.
Nombre del coordinador de la evaluación	Mtra. Pamela Camacho Villanueva
Nombre de los principales colaboradores	L.A.I.N. Jonathan Alfredo Chacón Santiago L.A.E. Amado Hernández López L.D. Galdino Luna Arroyo L.C. Yolanda Pérez Cázares C.P.A. Araceli Sánchez Vargas C.P. César Moreno Montiel
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la Evaluación	Dirección de Obras Públicas
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Arq. Anahí Santos Padilla
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas
Costo total de la evaluación	\$92,015.00
Fuente de Financiamiento	Participaciones



Anexo 3. “Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Atzitzihuacán, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2021



Fuente: Documentos que contienen árbol de problemas y de objetivos.

Nota: El presente documento presenta erratas que la instancia evaluadora no alterará debido a que es un documento elaborado por el Municipio.



Anexo 4. Ficha técnica de indicadores del Programa.

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Atzitzihuacán, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2021

Indicadores							
Nivel	Nombre	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Porcentaje de convenios de coordinación y colaboración con la Federación y el Estado para el desarrollo del Municipio gestionados	Número de convenios gestionados/Total de convenios programados	Convenio	No	N/D	0,1,1,1	Ascendente
	Porcentaje de actualizaciones al marco normativo municipal realizadas	Número de actualizaciones al marco normativo/Total de actualizaciones programadas	Actualización	No	N/D	0,1,1,1	Ascendente
Propósito	Porcentaje de implementación de programas de prevención del delito implementado	Número de programas de prevención implementados/Total de programas de prevención programados	Programa	No	N/D	0,0,1,0	Ascendente
Componente	Porcentaje de elementos de de seguridad pública con examen de confianza presentado	Número de elementos de seguridad pública con examen de confianza presentado/Total de elementos de seguridad pública existentes	Elementos	No	N/D	6,2,4,4	Ascendente
	Porcentaje de cursos de capacitación al cuerpo de seguridad pública otorgados	Número de cursos gestionados/Total de cursos programados	Cursos	No	N/D	1,2,2,1	Ascendente
	Porcentaje de acciones de equipamiento al cuerpo de seguridad pública realizadas	Número de acciones de equipamiento realizadas/Total de acciones de equipamiento programadas	Acción	No	N/D	0,1,1,1	Ascendente
	Porcentaje de Comités de Protección Civil operando	Número de comités de protección civil operando/Total de comités de protección civil programados	Acción	No	N/D	0,0,1,0	Ascendente
	Porcentaje de programas de reconstrucción por zonas devastadas por desastres naturales operando	Número de programas de reconstrucción gestionados/Total de programas de reconstrucción programados	Programa	No	N/D	0,1,0,0	Ascendente
	Porcentaje de instrumentos de identificación de riesgo Municipal gestionado	Gestión realizada/Gestión programada	Instrumento	No	N/D	0,0,1,0	Ascendente



	Porcentaje de programas de prevención y atención en materia de desastres y reorientación de recursos y acciones para atender contingencias operando.	Número de programas de prevención y atención en materia de desastres consolidados/ Total de programas de prevención y atención en materia de desastres programados	Programa	No	N/D	0,1,0,0,	Ascendente
Actividad	Porcentaje de obras de programa de prevención en materia del delito realizados		N/D				
	Porcentaje de elementos de seguridad pública que presentan el examen de confianza						
	Porcentaje de programas de capacitación a elementos de seguridad pública gestionados						
	Porcentaje de acciones de equipamiento de seguridad pública logradas						
	Porcentaje de comité de protección civil logrados						
	Porcentaje de acceso a programas de construcción gestionados.						
	Porcentaje de documentos de prevención de riesgos logrados						
	Porcentaje de programas de prevención y atención en materia de desastres desarrollados.						

Fuente: MIR municipal del rubro Gobierno y Paz Social.

Anexo 5. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Atzitzihuacán, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2021

Matriz de Indicadores para Resultados del Programa (Municipal)

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir al ejercicio democrático en el Municipio mediante una política anticorrupción y administración honesta que sienta las bases de la generación de valor público en el Municipio	<p>Porcentaje de convenios de coordinación y colaboración con la federación y el estado para el desarrollo del Municipio gestionados.</p> <p>Porcentaje de actualizaciones al marco normativo municipal realizadas</p> <p>Porcentaje de implementación de programas de prevención del delito implementado</p>	<p>COPLADEMUN</p> <p>Priorización De Obras.</p> <p>Programa De Obra Pública</p> <p>Bando de Policía y Buen Gobierno</p>	<p>Reglas De Operación De Los Fondos Federales Para La Priorización De Recursos De Ramo 33</p> <p>Delimitación De Zap.</p>
Propósito	El Municipio de Atzitzihuacán Puebla fortalece la prevención del delito y el orden social en el Municipio que permita a las familias del Municipio vivir en un lugar seguro.	.Porcentaje de implementación de programas de prevención del delito implementado	<p>COPLADEMUN</p> <p>Priorización De Obras.</p> <p>Programa De Obra Pública</p> <p>Sesiones de Cabildo.</p> <p>Bando de Policía y Buen Gobierno</p>	<p>Presupuesto De Egresos. Ministraciones De Ramo 33.</p>
Componente	<p>Marco normativo en el Municipio que propicie la protección de los derechos humanos y la sana convivencia reforzada</p> <p>Colaboración con las instancias Federales, Estatales y sociedad para la prevención del delito lograda.</p> <p>Interacción con las instancias de los órdenes Federal y Estatal e</p>	<p>Porcentaje de elementos de seguridad pública con examen de confianza presentado.</p> <p>Porcentaje de cursos de capacitación al cuerpo de seguridad pública otorgados.</p> <p>Porcentaje de acciones de equipamiento al cuerpo de seguridad pública realizadas.</p> <p>Porcentaje de Comités de Protección Civil operando.</p> <p>Porcentaje de programas de reconstrucción por zonas devastadas por desastres naturales operando municipal logrados.</p> <p>Porcentaje de instrumentos de identificación de riesgo Municipal gestionado.</p> <p>Porcentaje de programas de prevención y atención en materia de desastres y</p>	<p>COPLADEMUN</p> <p>Priorización De Obras.</p> <p>Programa De Obra Pública</p> <p>Sesiones de Cabildo.</p> <p>Cédulas únicas de identificación de obra</p> <p>Póliza de gasto facturas aplicadas a programas en materia de seguridad pública.</p>	<p>Contingencias Por Desastres Naturales.</p> <p>Conflictos Sociales.</p>



	<p>intermunicipal y regional en materia de seguridad pública operado. Profesionalización, capacitación, uso de inteligencia y cumplimiento en los cuerpos policiales fomentada</p>	<p>reorientación de recursos y acciones para atender contingencias operando</p>	
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">Actividad</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Esta administración implementa 1 programa de prevención en materia del delito. 2. Al 2021, todos los elementos de seguridad pública presentan el examen de confianza. 3. Al 2021, se gestionan 6 cursos de capacitación al cuerpo de seguridad pública. 4. Esta gestión se realizan 3 acciones de equipamiento al cuerpo de seguridad pública. 5. Al 2021, se logra la operación 1 Comité de Protección Civil. Al 2021. 6. Al 2021, se logra gestionar 1 acceso al programa de reconstrucción por zonas devastadas por desastres naturales. 7. Al 2021, se elabora un instrumento que identifique zonas de riesgo municipal. 8. Esta administración consolida 1 programa de prevención y atención en materia de desastres y reorientación de recursos y acciones para atender contingencias. 	<p>Porcentaje de obras de programa de prevención en materia de delito realizado. Porcentaje de elementos de seguridad pública que presentan el examen de confianza Porcentaje de programas de capacitación a elementos de seguridad pública gestionados Porcentaje de acciones de equipamiento de seguridad pública logradas Porcentaje de comité de protección civil logrados Porcentaje de acceso a programas de construcción gestionados. Porcentaje de documentos de prevención de riesgos logrados Porcentaje de programas de prevención y atención en materia de desastres desarrollados.</p>	<p>Cédulas únicas de identificación de obra Actas de cabildo Parte de novedades. Exámenes de control de confianza Cursos Pago de nómina</p>

Anexo 6. “Localidades atendidas con recursos del Fondo”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Atzitzihuacán, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2021

Obra o Acción	Localidad.	Costo	Metas	Número de Beneficiarios

Nota: Los recursos del FORTAMUN no se registran en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social por lo tanto no es posible la obtención de toda la información necesaria para el llenado del presente Anexo.

Anexo 7. Metas del Programa

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Atzitzihuacán, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2021

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Porcentaje de convenios de coordinación y colaboración con la Federación y el Estado para el desarrollo del Municipio gestionados	1	Sí	Convenio	Sí	Mide eficacia	Sí	Los recursos humanos y financieros son suficientes para alcanzar la meta	
Propósito	Porcentaje de implementación de programas de prevención del delito implementado.	1	Sí	Programa	Sí	Mide eficacia	Sí		
Componente	Porcentaje de elementos de seguridad pública con examen de confianza presentado	4	Sí	Elementos	Sí	Mide eficacia	Sí	Los recursos humanos y financieros son suficientes para alcanzar la meta	Añadir periodicidad de medición
	Porcentaje de cursos de capacitación al cuerpo de seguridad pública otorgados.	2	Sí	Cursos	Sí	Mide eficacia	Sí		
	Porcentaje de acciones de equipamiento al cuerpo de seguridad pública realizadas	1	Sí	Acción	Sí	Mide eficacia	Sí		
	Porcentaje de Comités de Protección Civil operando.	1	Sí	Acción	Sí	Mide eficacia	Sí		
	Porcentaje de programas de reconstrucción por zonas devastadas por desastres naturales operando municipal logrados.	0	Sí	Programa	Sí	Mide eficacia	Sí		
	Porcentaje de instrumentos de identificación de riesgo Municipal gestionado.	1	Sí	Instrumento	Sí	Mide eficacia	Sí		
Actividad	Porcentaje de programas de prevención y atención en materia de desastres y reorientación de recursos y acciones para atender contingencias operando.	0	Sí	Programa	Sí	Mide eficacia	Sí	N/D	
Actividad	Porcentaje de obras de programa de prevención en materia de delito realizado. Porcentaje de elementos de seguridad pública que presentan el examen de confianza Porcentaje de programas de capacitación a elementos de seguridad pública gestionados Porcentaje de acciones de equipamiento de seguridad pública logrados Porcentaje de comité de protección civil logrados Porcentaje de acceso a programas de construcción gestionados. Porcentaje de documentos de prevención de riesgos logrados Porcentaje de programas de prevención y atención en materia de desastres desarrollados.								

Fuente MIR Municipal del rubro de Gobierno y paz social.



Anexo 8. “Informes trimestrales del Fondo en el SRFT”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Atzitzihuacán, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2021

Componentes del SFU	Trimestre				Definitivo
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Ejercicio	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí 2020 *
Destino	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí 2020 *
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí 2020 *

Fuente: SRFT 2021

Anexo 9. “Eficacia Presupuestal del Fondo”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Atzitzihuacán, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2021

Presupuesto Asignado (PA)	Presupuesto Ejercido (PE)	Eficacia Presupuestaria (PE/PA)
8'414,189.00	8'416,369.26	1.0002

Nota: Aparentemente es un sobre ejercicio de 0.0002, pero es por los intereses que se generaron en la cuenta bancaria, y representan \$2,180.26

Fuente: Informe del SRFT del cuarto trimestre 202

Anexo 10. “Avance de los Indicadores del Programa”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Atzitzihuacán, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2021

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Fin						
Propósito						
Componente						
Actividad	C1					
	C2					
	C3					

NOTA: Información no remitida por el Municipio, por lo que el presente anexo se presenta sin información

Anexo 11 “Avance de las Acciones para atender los ASM”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Atzitzihuacán, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2021

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
1	Capacitar a servidores públicos sobre la aplicación del marco normativo en el manejo de los recursos.	Programar capacitación es periódicas.	Dirección de Obras Públicas	30/06/2022	Constancias de asistencia y/o diplomas		0%	N/D	Sin evidencia
2	El COPLADEM UN debe estructurar las invitaciones cuidando el objetivo de cada sesión; Realizar sesiones para los avances físico-financiero de las obras y acciones aprobadas y en ejecución y una evaluación final y elaboración del informe de acciones y obras realizadas e informe final financiero.	Emitir convocatorias y/o invitaciones de asistencia a las sesiones de COPLADEMUN. Efectuar cuatro sesiones ordinarias.	COPLADEMUN	30/06/2022	Convocatorias y/o invitaciones. Cuatro actas de sesiones ordinarias de COPLADEMUN		50%	Convocatorias para la sesión de priorización de obras.	Invitaciones remitidas.
3	Solventar las observaciones derivadas de la carga de los apartados de	Solventar observaciones.	Dirección de Obras Públicas	30/06/2022	Informe definitivo 2020. Tarjeta de		100%		Sin comentarios



	la plataforma MIDS con la finalidad de que sean corregidas y cumplir con la normatividad vigente				cumplimiento				
4	Estructurar un formato definido para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.	Diseñar formato de atención de solicitudes de apoyo.	Dirección de Obras Públicas	30/06/2022	Formato definido de atención.		100%		Se recomendó adecuar el formato definido.
5	Integrar un padrón de beneficiarios que permita identificar a cada beneficiario, familia, obra, proyecto o acción otorgado.	Crear una base de datos para identificar a los beneficiarios por FISM y de FORTAMUN	Dirección de Obras Públicas	30/06/2022	Padrón de beneficiarios.		0%	N/D	
6	Alimentar el sitio de internet oficial para la publicación de los proyectos de la MIDS, informes trimestrales del SRFT, Programas presupuestarios, resultados y ASM de las evaluaciones de desempeño realizadas así como los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.	Actualizar sitios de internet oficial con la información del ejercicio y destino del gasto de FISM y de FORTAMUN	Dirección de Obras Públicas	30/06/2022	Página de internet con información de los recursos de FISM y de FORTAMUN		50%	Página de internet	Se recomendó publicar el primer, segundo y tercer trimestre.
7	Diseñar bajo la Metodología del Marco Lógico un Programa Presupuestario específico	Diseñar un Pp de FISM y de FORTAMUN	Dirección de Obras Públicas	30/06/2022	Programa presupuestario específico de FISM		50%	n/d	El programa presupuestario no es específico del Fondo.



	para los recursos del FISM y de FORTAMUN .								
8	Apegarse al numeral 2.3 B de los Lineamientos vigentes para el Fondo evaluado y asignar correctamente los recursos en la ZAP urbana	Focalización de recursos en las Localidades con más Altos niveles de rezago social.	Dirección de Obras Públicas	30/06/2022	Totalidad de Localidades atendidas con recursos del FISM y de FORTAMUN		90%	SRFT, MIDS	Sin comentarios
9	Establecer un mecanismo formal de seguimiento y atención a los ASM derivados de la evaluación externa realizada en el ejercicio fiscal anterior con la finalidad de mejorar la orientación y ejecución de los recursos del FISM y de FORTAMUN	Documento institucional de trabajo para el seguimiento de ASM.	Dirección de Obras Públicas	30/06/2022	Aspectos Susceptibles de Mejora		100%	Documento Institucional de Trabajo	Justificar con evidencia los avances de cumplimiento de atención a los ASM.

Anexo 12 “Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Atzitzihuacán, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2021

Obra o Acción	Localidad	Rubro de gasto*	Modalidad por tipo de proyecto*	Grado de Rezago Social	Monto por tipo de Incidencia.	
					Municipio en General.	Población.
Pago De Alumbrado Publico	Santiago Atzitzihuacán			Bajo	1'423,774.24	
Aportación Al CERESO 2021	Santiago Atzitzihuacán			Bajo	420,709.45	
Pago Derechos A CONAGUA	Santiago Atzitzihuacán			Bajo	86,825.00	
Construcción De Techado Metálico En Plaza Ubicada En Calle Morelos En La Localidad De San Juan Amecac, Atzitzihuacán, Puebla	Santiago Atzitzihuacán			Bajo		2'750,686.33
Revestimiento De Caminos Sacacosechas De Las Diferentes Localidades Del Municipio De Atzitzihuacán, Puebla						1'305,415.62
Suministro De Semilla Para La Infraestructura Agrícola De Las Comunidades Del Municipio De Atzitzihuacán	Santiago Atzitzihuacán			Bajo		1'628,550.00
Adquisición De Bomba Sumergible Para Pozo De Agua Potable En La Localidad De La Colonia Agrarista Emiliano Zapata, Atzitzihuacán, Puebla	Colonia Agrarista Emiliano Zapata			Medio		69,524.59
Ampliación De Red De Agua Potable En Diferentes Calles De La Localidad De San Juan Tejupa, Atzitzihuacán, Puebla	San Juan Tejupa			Medio		730,884.03
Totales					1'931,809.84	6'485,060.57

9. Fuentes de Referencia.

Leyes y reglamentos	
Federales	
CPEUM.	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
LFPRH.	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LCF.	Ley de Coordinación Fiscal
LGCG.	Ley General de Contabilidad Gubernamental
DPEF	Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021
LGOFAIS	Lineamientos Generales de Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable
LOM	Ley Orgánica Municipal
PND	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
LGDS	Ley General de Desarrollo Social
Estatales	
TdR.	Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2022.
LOAPEP	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla
LEEP	Ley de Egresos del Estado de Puebla
LDPELSP	Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla
LAASSPEMGEPEP	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Gobierno del Estado de Puebla
LPCGPEP	Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Puebla
LOPSREP	Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla
LPDEP	Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla
CFEP	Código Fiscal del Estado de Puebla
LHELSP	Ley de Hacienda del Estado Libre y Soberano de Puebla
LIEP	Ley de Ingresos del Estado de Puebla 2021
PED	Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024
LPFEP	Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla
LPGPEP	Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla



LCHEP	Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipio
RISFA	Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración
Municipales	
PMD	Plan de Desarrollo Municipal de Atzitzihuacán, Puebla 2018-2021 y Plan Municipal de Desarrollo de Atzitzihuacán, Puebla 2021-2024
	Reportes, Estados Financieros y auxiliares, generados por el Sistema Contable
SRFT	Informe definitivo emitidos por el Sistema SRFT
Pp	Programas Presupuestarios del ejercicio 2021
Páginas de internet	
	Página oficial del Ayuntamiento, https://atzitzihuacan.gob.mx/
	http://ceigep.puebla.gob.mx/
	https://coneval.org.mx/Paginas/principal.aspx
	https://www.gob.mx/bienestar/documentos/normateca-249996
	https://www.inegi.org.mx/
Otras fuentes	
	Periódicos Oficiales del Estado de Puebla 2018, 2019, 2020 y 2021
	Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021
	Informe Anual Sobre Situación de Pobreza y Rezago Social 2018, 2019, 2020 y 2021